

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, con la participación de los diversos pliegos presupuestarios conformantes del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, el Poder Ejecutivo ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el mismo que presenta la información de los ingresos y gastos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Para fines de su elaboración el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha efectuado una serie de coordinaciones entre las diferentes dependencias e instituciones del sector público, referidas a los supuestos macroeconómicos y a la determinación del nivel de ingresos y gastos por fuentes de financiamiento respetando los principios de responsabilidad fiscal y preservando el equilibrio presupuestario.

Respecto a los supuestos macroeconómicos considerados en el Proyecto de Presupuesto del año fiscal 2003, como son el crecimiento real del Producto Bruto Interno, el tipo de cambio, la inflación y el nivel de importaciones y exportaciones, se ha tomado en cuenta, para cada una de dichas variables, las cifras ejecutadas a la fecha así como lo que se prevé para el cierre del año 2002. A partir de allí, se han determinado los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del 2003, considerando el entorno internacional, las tendencias registradas y factores que afectan a nuestras variables macroeconómicas, como los precios internacionales, la política económica y la situación financiera global y regional.

En tal sentido el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2003, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 4,0%

Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,56 por US\$

Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%

Exportaciones FOB de US\$ 8 470 millones

Importaciones FOB de US\$ 7 960 millones

Resultado Económico del Sector Público Consolidado de 1,9% del PBI

La presente Exposición de Motivos contiene 4 capítulos: (i) Análisis Macroeconómico; (ii) Objetivos del Presupuesto 2003 dentro del Programa de Gobierno; (iii) Presupuesto del Sector Público 2003 y; (iv) Planeamiento y Programación Participativa y un Anexo Metodológico.

El primer capítulo contiene una descripción y análisis de la situación actual y de las perspectivas de la economía mundial y nacional. La economía mundial es vista a través de la evolución del Producto Bruto Interno global y de las principales economías. La situación y perspectivas de la economía nacional es vista desde el ámbito productivo, comercial, monetario y fiscal. Contiene además una sucinta descripción de la situación del empleo y la pobreza en el Perú.

El segundo capítulo contiene una descripción de los objetivos del programa de gobierno para el año 2003 y la manera cómo éstos se conectan con los objetivos del presupuesto del sector público para dicho año, propuestos por los diferentes pliegos institucionales. Se presenta para el año fiscal 2003, un resumen de los objetivos de los sectores agrupados según ámbito de acción al cual pertenecen.

En el tercer capítulo se presenta las fuentes y usos del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003 el mismo que considera los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Adicionalmente, con la finalidad de tener una visión de conjunto del presupuesto del sector público, se presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos de los Gobiernos Locales así como de las Entidades de Tratamiento Empresarial tales como los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y otros Servicios, Empresas y Entidades Municipales y Organismos Descentralizados.

En el cuarto capítulo se incluye una descripción del Planeamiento y Programación Participativa como herramienta para la construcción de un arreglo institucional que ha permitido a la ciudadanía participar en la toma de decisiones relacionadas a la gestión de los recursos públicos en sus localidades y regiones en materia de gastos de inversión. Se incluye un resumen de los resultados de la Operación Piloto del planeamiento y programación participativa del presupuesto del sector público para el año fiscal 2003 en materia de gastos de inversión.

I. ANALISIS MACROECONÓMICO GLOBAL Y SECTORIAL

1. Entorno Internacional

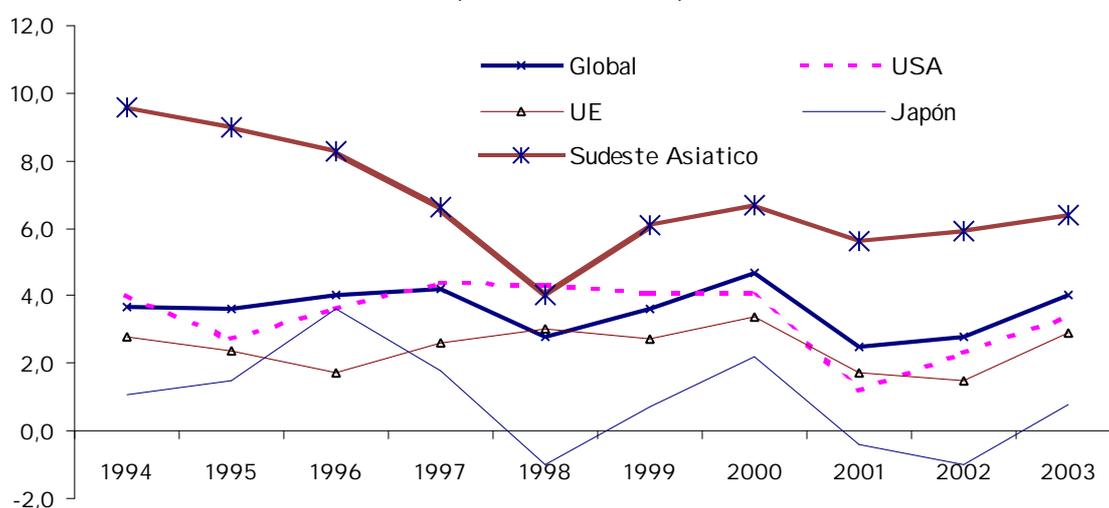
Durante el año 2002 se espera que la economía mundial experimente una moderada recuperación luego de la tendencia decreciente iniciada en el año 2000 y agudizada por los atentados ocurridos en los Estados Unidos de Norteamérica el 11 de septiembre de 2001.

En este contexto, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional se espera que el crecimiento de la economía mundial sea de 2,8 por ciento en el 2002 y de 4,0 por ciento para el 2003. Para el año 2003 el crecimiento esperado de los Estados Unidos es de 3,4 por ciento. Por su parte, para el mismo período se espera que la Unión Europea crezca en 2,9 por ciento. Cabe destacar que este crecimiento esperado tanto de los Estados Unidos como de la Unión Europea es inferior al promedio mundial, el mismo que será positivamente influenciado por el desempeño de países del sudeste asiático como Corea del Sur y Taiwán.

La economía japonesa, por su parte, no muestra aún signos sólidos de estar superando la desaceleración de su crecimiento experimentado durante la década del noventa. Sin embargo, para los años 2002 y 2003 se espera que el crecimiento de su economía refleje una tendencia similar a la economía mundial, aunque a tasas menores, debido a la recuperación en sus niveles de consumo interno y de sus exportaciones.

EVOLUCION DE LA ECONOMIA MUNDIAL

(Var. % real del PBI)



Fuente: Fondo Monetario Internacional

Este escenario tendrá un efecto directo en la evolución de las economías de los países en desarrollo como el Perú, principalmente a través de los precios internacionales y cantidades demandadas de los productos de exportación. Dada la robusta vinculación

comercial del Perú con Europa, Norteamérica y los de la región (más del 60 por ciento de las exportaciones), el desempeño de estos países tendrá un mayor efecto.

En el contexto latinoamericano la crisis Argentina, que afectó a Uruguay y el incremento del riesgo país en Brasil por cuestiones políticas no hacen previsible un escenario regional favorable. Sin embargo, el oportuno soporte del Fondo Monetario Internacional a Uruguay, y sobre todo a Brasil, evitarían que la situación se agudice en la región.

En materia de comercio exterior la aprobación de la Autoridad para la Promoción del Comercio (TPA por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos de Norteamérica devolverán a este país al centro de la promoción del comercio internacional, especialmente en la promoción del área de libre comercio para las Américas (ALCA). Asimismo, la ratificación y ampliación del Tratado de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA por sus siglas en inglés) favorecerá el desempeño de las economías andinas y contribuirá a ampliar las oportunidades de comercio para el Perú.

2. Situación y Perspectivas en el Sector real de la economía peruana

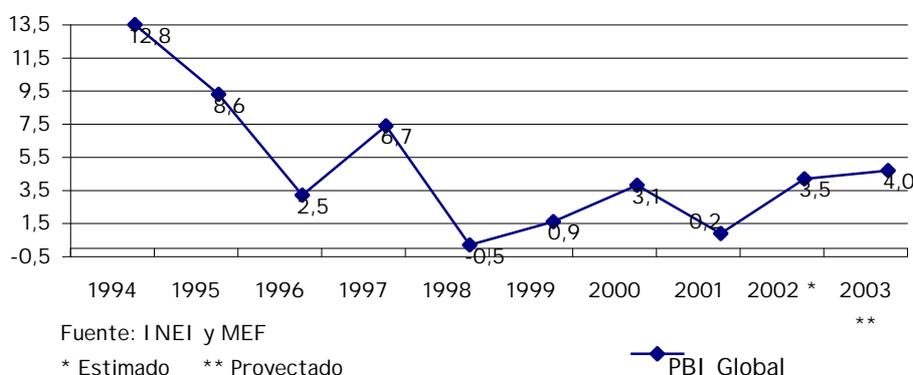
Después de una larga desaceleración iniciada en septiembre del 2000, a partir de agosto del 2001 se ha iniciado una recuperación sostenida de la economía peruana. Esta recuperación ha sido liderada principalmente por los sectores primarios, aunque los sectores no primarios, más ligados al empleo y a los ingresos de la población, también vienen experimentado el crecimiento.

El crecimiento de los sectores primarios se explica fundamentalmente por el inicio de las operaciones del proyecto Antamina (que en el segundo semestre del 2001 significó un aumento de 16,7 por ciento en el PBI minero y de 72,5 por ciento en la producción de cobre) y, en el lado no primario en cierta medida por una política fiscal ligeramente expansiva, cuyo principal objetivo fue dar el impulso inicial que permita retomar la senda del crecimiento económico. A ello se suma la reducción de las tasas de interés debido a la disminución de las tasas externas y la política monetaria del BCRP, la evolución favorable de la actividad agropecuaria y la notable recuperación del sector construcción. Así, en el primer semestre del año 2002, la actividad económica registró un crecimiento de 4,2 por ciento.

Se estima que la demanda interna en el 2002 aumente 3,5 por ciento, asociado al incremento en la producción primaria de 6,5 por ciento y en la producción no primaria de 2,8 por ciento. En el 2003, se estima que la actividad productiva aumente en 4,0 por ciento como consecuencia de una mayor demanda global que se sustentaría en un mayor dinamismo, tanto de la inversión privada (9,0 por ciento) como del consumo privado (3,8 por ciento).

EVOLUCION DEL PBI 1994-2003

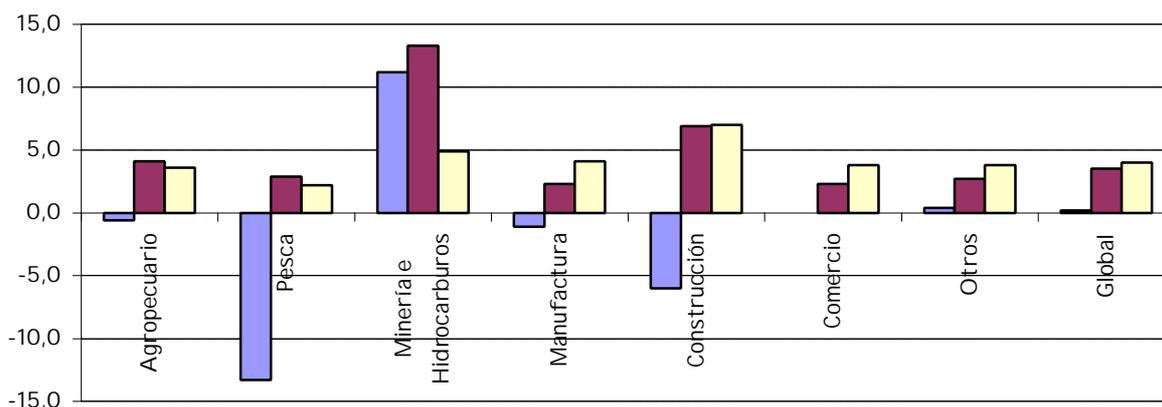
(Var. % real)



En el ámbito sectorial, en el 2002, la recuperación será liderada por los sectores minería y construcción, que crecerán 13,3 y 6,9 por ciento, respectivamente. Se estima que la tasa de crecimiento de la producción global presente una leve reducción a partir del tercer trimestre, al dejar de percibirse el efecto Antamina, que inició operaciones en julio del 2001. Dicho efecto también se percibirá en el ritmo de crecimiento de los sectores productivos en el 2003, mientras que se espera que el sector construcción continúe creciendo a tasas elevadas (7,0 por ciento), al igual que la actividad manufacturera.

PBI SECTORIAL 2001-2003

(Var. % real)



Fuente: INEI y MEF

* Estimado ** Proyectado

■ 2001

■ 2002 *

■ 2003 **

3. Balanza Comercial

En política comercial, el Estado peruano buscará lograr una mayor integración con los mercados internacionales reduciendo el promedio arancelario. Asimismo, promoverá las actividades productivas hacia la exportación de bienes y servicios, explotando la posición geográfica en la búsqueda de mercados a escala global. Aprovechar al máximo la

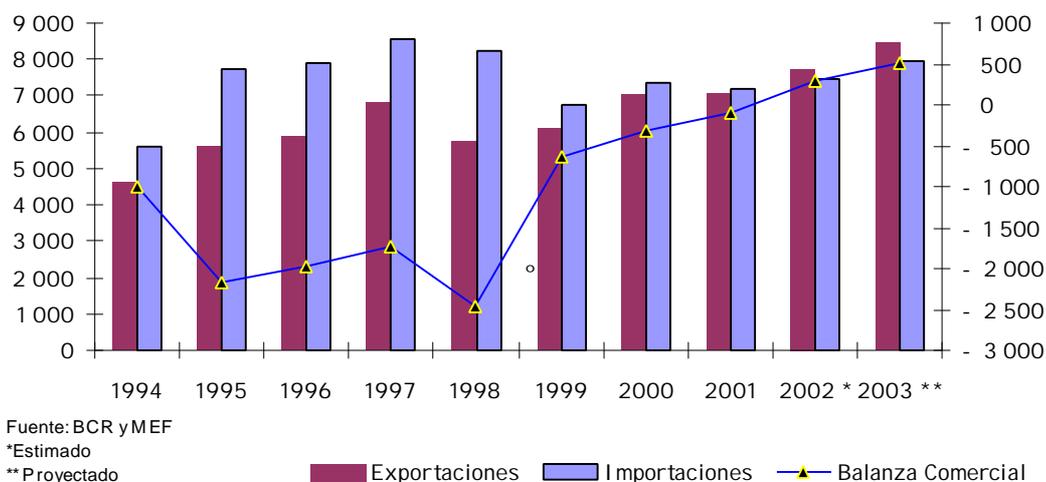
ampliación del tamaño del mercado para nuestras exportaciones que ha producido el ATPA será uno de los objetivos esenciales de la política comercial.

De esta manera, para el 2003, se espera un crecimiento de las exportaciones, tanto tradicionales como no tradicionales, de 5,1 por ciento en relación al 2002. Las ventas externas de bienes tradicionales aumentarán por las exportaciones mineras, principalmente cobre, zinc y oro, y por las de hidrocarburos en gas y gasolina. En cuanto a las exportaciones de bienes no tradicionales se prevé un crecimiento significativo de productos textiles, agroindustriales, cueros y calzados como consecuencia de la reciente aprobación del Tratado de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA) que permite el libre acceso de determinados productos manufacturados al mercado norteamericano.

Por su parte, se espera que las importaciones crezcan en 7 por ciento, lo que reflejará el mayor nivel de actividad, especialmente por un incremento sustantivo de las importaciones de bienes de capital. Este escenario es consistente con el aumento de inversión inducido por los beneficios del ATPA y la entrada en operaciones del proyecto gasífero de Camisea.

BALANZA COMERCIAL 1994-2003

(US\$ millones)

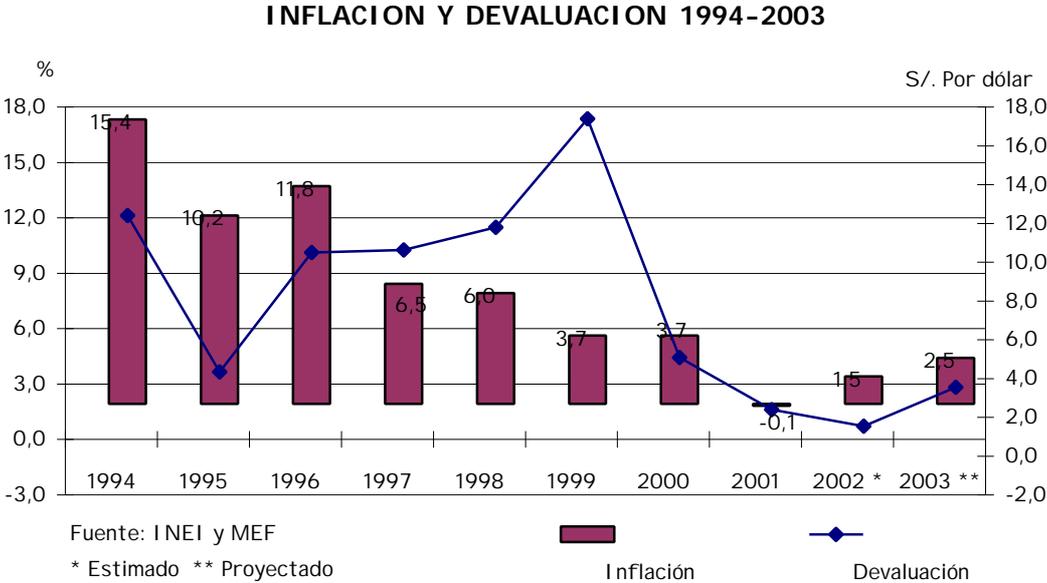


4. Inflación y Tipo de Cambio

El Banco Central de Reserva del Perú ha adoptado el régimen de metas explícitas de inflación por el cual las acciones de política monetaria se aplican en consideración de una serie de variables macroeconómicas que determinan la evolución de los precios de la economía.

Consistentemente con el Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005, para el ejercicio fiscal 2003, se prevé un crecimiento promedio de la emisión primaria de 7 por ciento. La inflación para este año está prevista en 2,5 por ciento.

El tipo de cambio promedio esperado para el 2003 es de S/3,56 por dólar, lo que representará una depreciación del Sol en 1,7 por ciento. Cabe destacar que esta cifra de devaluación marca una recuperación del valor del dólar en relación al sol luego de que en el 2001 se observara una apreciación del Sol. Para el 2002 se estima una ligera devaluación.



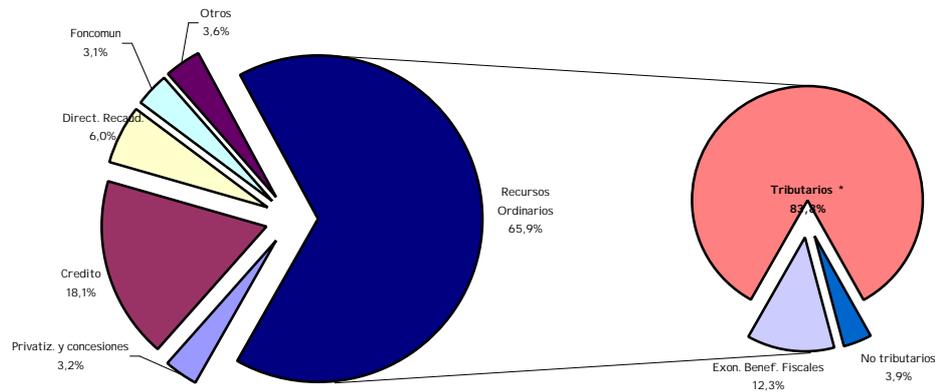
5. La Política Fiscal

5.1. Ingresos

Para el año 2003, se estima que los Recursos Públicos totales alcanzarán los S/. 44 516 millones, de los cuales S/. 29 348 millones provienen de la fuente Recursos Ordinarios, S/. 1 424 millones de ingresos por privatizaciones y concesiones, S/. 8 075 millones de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, S/. 2 649 millones de Recursos Directamente Recaudados y S/. 3 020 millones de otras fuentes.

Los Recursos Ordinarios por S/. 29 348 millones, se explican por los ingresos tributarios de S/. 25 268, ingresos no tributarios por S/. 1 137 millones, menos la deducción de las transferencias a Sunat por S/. 681 millones y los recursos por exoneraciones y beneficios fiscales que ascienden a S/. 3 624 millones.

RECURSOS PUBLICOS, 2003



*Netos de transferencias Sunat-Aduanas

Para lograr estos estimados de recaudación y de ingresos, serán importantes las labores que en el marco del proceso de modernización del Estado lleve a cabo la administración tributaria SUNAT en su misión de proveer recursos al Estado para el desempeño de sus funciones, fomentar el cumplimiento tributario, facilitar el comercio exterior y brindar un óptimo servicio al usuario.

Asimismo, será necesaria la implementación del impuesto mínimo a la renta, modificaciones en el ISC a los combustibles y la extensión de la vigencia del Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) entre otras medidas que el Gobierno viene diseñando.

5.2 Gastos

Los gastos totales presupuestados para el año 2003 ascienden a S/.44 516 millones. De este total, S/. 28 190 millones (63,3 por ciento del total) corresponden a gasto no financiero ni previsional, S/. 9 944 millones corresponden a gasto financiero (22,3 por ciento), S/. 6 274 millones a gasto previsional (14,1 por ciento) y S/. 108 millones a la reserva de contingencia (0,2%) destinado fundamentalmente a atender los mayores gastos para mitigar una posible presencia del Fenómeno El Niño y la operatividad de 2 universidades de reciente creación.

El gasto de funcionamiento del aparato estatal o gasto no financiero ni previsional asciende a S/. 28 190 millones de los cuales S/. 10 050 millones para gastos de capital y S/. 18 140 millones para gasto corriente. Cabe precisar que estos montos contienen los gastos tributarios con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales están orientados a los gastos en inversiones y otros gastos corrientes de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación hasta por la suma de S/. 3 624 200 000,0 los que únicamente se podrán ejecutar progresivamente, conforme se vaya dejando sin efecto las exoneraciones y beneficios fiscales vigentes.

El Gasto Tributario

El Gasto Tributario es el monto de ingresos que el fisco deja de percibir como consecuencia de todo tipo de tratamiento preferencial a agentes económicos como grupos de contribuyentes, región geográfica o sectores. Este gasto tributario representa una desviación del sistema tributario base y constituye una herramienta poco transparente que los se usa como alternativa al gasto directo con determinados propósitos económicos y sociales.

En el Perú, los principales gastos tributarios se originan en las exoneraciones al Impuesto General a las Ventas (IGV), al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

En las exoneraciones al IGV están incluidos los bienes agrícolas comprendidos en el apéndice 1 de la Ley del IGV, la Amazonía (Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas) y las exoneraciones a las instituciones educativas, culturales o deportivas, a la construcción en la Amazonía, a las empresas que otorguen servicios de crédito, a la devolución por recuperación anticipada, entre otros.

En las exoneraciones al IR destacan los intereses por depósitos del sistema financiero, la depreciación acelerada, las devoluciones por donaciones del exterior y las exoneraciones a productores agrarios.

En las exoneraciones al ISC destacan los vehículos usados y reacondicionados en CETICOS y las exoneraciones aplicables a la venta de combustibles en la Amazonía. Otras exoneraciones incluyen el Ad-Valorem y otros impuestos por importación de bienes e insumos requeridos en las actividades de exploración y explotación, y el crédito tributario en la venta intermedia de bienes de capital.

Para el ejercicio fiscal 2003, se estima un nivel de Gasto Tributario de S/. 3 624 millones, de los cuales, S/. 1 716 millones (51 por ciento del total excluyendo los gastos tributarios asociados al sector Educación) se generarían, de acuerdo a las estimaciones efectuadas por el Ministerio d Economía y Finanzas y SUNAT, en los departamentos de Lima, Loreto, San Martín, Arequipa y La Libertad.

Asignación potencial del Gasto Tributario

El monto que el fisco deja de percibir por las exoneraciones tributarias (gasto tributario) tiene un elevado costo de oportunidad para la sociedad en términos de la inversión en infraestructura social y económica que podría financiarse con estos recursos. Por ello, el proyecto de presupuesto 2003 presenta, con fines referenciales, una distribución potencial de estos recursos en base a criterios de carencias de infraestructura de transporte, de promoción agraria, de energía eléctrica, así como de

agua y desagüe. La infraestructura de transportes tiene un efecto dinamizador de la economía puesto que interconecta las distintas áreas del país con los mercados de las ciudades intermedias y de los centros de desarrollo en las grandes ciudades. La importancia de la infraestructura de servicios de agua, desagüe y energía eléctrica tiene un efecto directo en el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias.

Bajo estas consideraciones, la distribución propuesta asigna los gastos tributarios de manera proporcional a un índice de carencia de infraestructura en transporte, agua potable, desagüe, electricidad e infraestructura de riego agrícola, asumiendo que cada una de las carencias tienen el mismo nivel de prioridad. Así, según el índice de asignación del gasto tributario, para el año 2003 en caso se eliminasen las exoneraciones y beneficios fiscales existentes, se podrían invertir más de S/. 300 millones en infraestructura de transportes en el departamentos de Lima y más de S/. 100 millones en Loreto y Arequipa. En total, podrían invertirse cerca de S/. 1 300 millones en transportes en todo el país. En infraestructura agrícola se invertirían S/.520 millones, en agua y desagüe S/. 1 232 millones y en electricidad S/. 350 millones.

ASIGNACION POTENCIAL DEL GASTO TRIBUTARIO SEGÚN DEPARTAMENTO

(En millones de nuevos soles)

Departamento	Transportes	Agricultura	Agua	Desagüe	Electricidad	Total
Amazonas	24,2	20,8	10,8	17,8	14,1	87,7
Ancash	27,0	9,7	7,0	17,4	11,2	72,3
Apurímac	11,4	2,9	3,6	9,3	4,6	31,8
Arequipa	103,6	18,7	25,7	52,6	11,8	212,4
Ayacucho	12,9	4,4	6,4	11,1	9,1	43,9
Cajamarca	32,7	22,3	14,7	26,0	24,1	119,8
Callao	32,8	2,7	8,6	9,1	1,8	55,0
Cusco	21,1	11,4	10,4	16,9	8,2	68,0
Huancavelica	9,8	6,1	6,5	9,0	6,8	38,3
Huánuco	13,4	8,9	9,8	11,7	9,8	53,5
Ica	47,1	2,6	19,7	29,5	15,5	114,4
Junín	32,0	21,7	13,1	23,3	7,4	97,6
La Libertad	70,4	34,0	25,7	37,8	23,0	190,9
Lambayeque	45,7	5,9	20,6	27,6	17,0	116,8
Lima	323,7	26,6	85,3	90,1	17,4	543,2
Loreto	121,7	124,5	93,9	95,3	50,9	486,2
Madre de Dios	29,2	29,0	14,4	23,4	9,0	105,0
Moquegua	11,6	0,3	2,3	5,3	2,2	21,7
Pasco	9,2	8,8	5,5	7,5	3,6	34,6
Piura	42,2	9,4	20,1	26,1	21,6	119,4
Puno	22,4	20,8	15,7	18,6	10,4	87,9
San Martín	77,8	69,7	37,4	59,8	38,1	282,9
Tacna	97,0	8,5	34,2	40,2	10,6	190,6
Tumbes	3,7	0,8	1,9	2,5	0,9	9,9
Ucayali	48,9	48,9	32,6	37,6	21,6	189,6
Total	1 271,5	519,5	525,9	705,7	350,7	3 373,4
Educación						250,8
Total gasto tributario						3 624,2

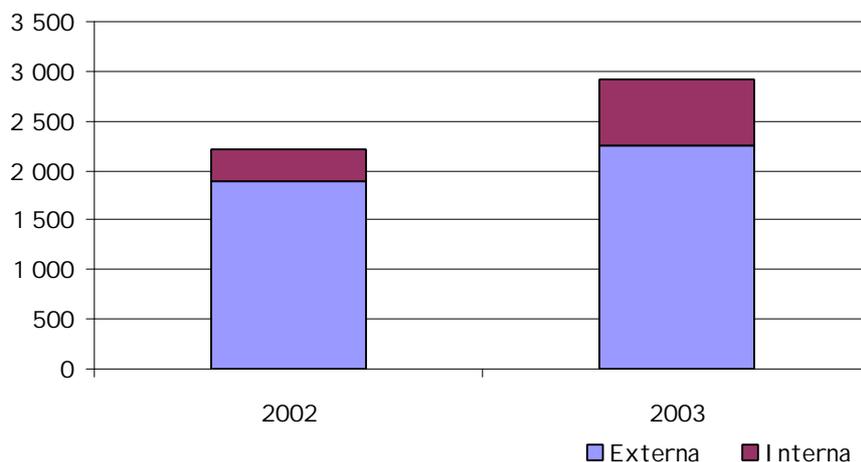
5.3 Déficit del Sector Público Consolidado

El déficit del Sector Público Consolidado, que considera la diferencia de ingresos y egresos públicos que se financian a través de los recursos por privatizaciones y concesiones, así como por las Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, ascenderá durante el ejercicio fiscal 2003 al 1,9 por ciento del PBI.

En el año 2002 el servicio de la deuda pública a nivel del Sector Público Consolidado ascenderá a US\$ 2 221 millones. De este total US\$ 340 millones corresponden a deuda interna y US\$ 1 881 a deuda externa. Para el año 2003 se prevé un servicio de deuda de US\$ 2 917 millones, de los cuales US\$ 667 millones corresponden a deuda interna y US\$ 2 250 a deuda externa.

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTERNA

(US\$ Millones)



5.4 Ingresos por Privatizaciones y Concesiones

Durante el año 2003 se continuará con el proceso de promoción de la inversión privada. El Estado mantiene aún remanentes en empresas como Refinería la Pampilla y empresas eléctricas como Etevensa y EE Piura. En estas transacciones se prevé un ingreso por la suma de S/. 1 424 millones aproximadamente, los mismos que permitirán cubrir parte de las necesidades de gasto de inversión del Sector Público.

	S/. Millones
Venta de acciones remanentes	450
Relapasa (31.20% acciones)	303
Etevensa (38.22% acciones)	96
E.E Piura	53
Privatizaciones anteriores	249
Sider Peru	93
Terminales Centro, Norte y Sur	42
Petromar (Leasing)	36
Tierras	15
Electro sur Medio	14
Otros	49
Privatizaciones nuevas	724
JORBSA	724
TOTAL	1 424

Estos recursos serán distribuidos de la siguiente manera: S/. 117 millones al Fondo de Estabilización Fiscal, S/. 23 millones para el Fopri, S/. 352 al Fondo de Compensación Regional (FONCOR), S/. 352 millones al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE) y S/. 578 millones al Tesoro Público para financiar los gastos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

6. Situación del empleo

En el año 2000 la tasa promedio de desempleo abierto urbano, que relaciona el número de desempleados con el tamaño de la población económicamente activa, se redujo en relación a 1999. Esta reducción se dio tanto para hombres como para mujeres y en toda categoría de edad, excepto para el grupo de 12 a 24 años. En el año 2001, sin embargo, la tendencia no se mantuvo y el desempleo total ascendió a 7,9 por ciento. Según edades, el desempleo se redujo levemente en el grupo de 14 a 24 años y según regiones geográficas, el desempleo se redujo tanto en la selva como en la sierra, pero aumentó en la costa urbana.

DESEMPLEO URBANO EN EL PERU

(% de la PEA)

	1999	2000	2001
Desempleo *	8,0	7,4	7,9
Según género			
Masculino	7,5	7,3	7,2
Femenino	8,6	7,5	8,7
Según edad			
14-24 años	12,4	13,4	13,0
25-44 años	6,6	5,5	6,3
45-54 años	5,3	4,6	5,4
55 y más años	6,3	6,2	7,0
Según dominio geográfico			
Costa	7,8	7,6	8,3
Sierra	6,1	7,1	6,6
Selva	5,1	4,7	4,6

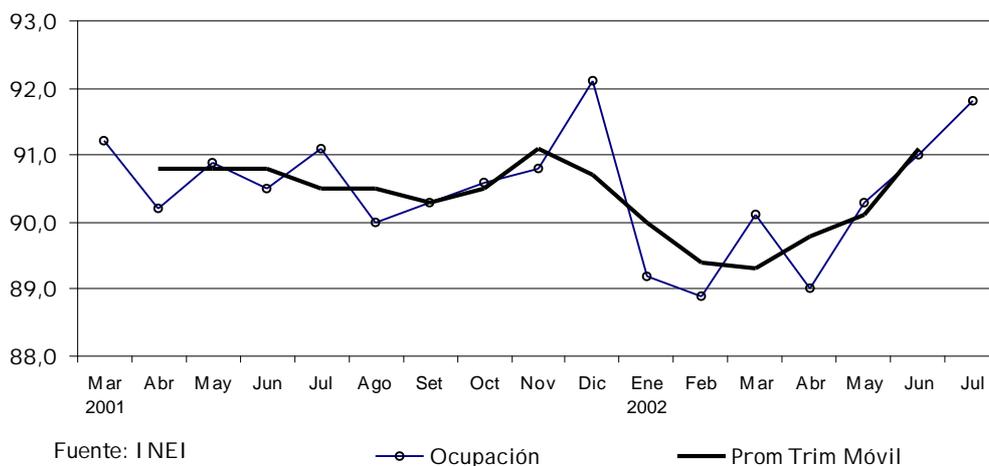
Fuente: INEI

*No incluye Lima Metropolitana

6.1 Situación del empleo en Lima Metropolitana, 2001-2002

En Lima Metropolitana, durante el trimestre mayo-julio del 2002 la tasa promedio de ocupación, que relaciona el número de ocupados y la población económicamente activa, fue de 91,8 por ciento, cifra mayor a la del trimestre móvil previo.

TASA DE EMPLEO EN LIMA METROPOLITANA 2001-2002
(% de la PEA)



Fuente: INEI

—○— Ocupación

— Prom Trim Móvil

Según las cifras del INEI, en el trimestre mayo-julio, el desempleo abierto en Lima Metropolitana se redujo tanto en hombres como en mujeres. De igual manera, el desempleo se redujo en todos los grupos de edad.

7. Pobreza en el Perú, 2001

En junio del 2002 el Instituto Nacional de Estadística e Informática publicó un estudio sobre la situación de la pobreza en el Perú.

Dicho estudio, presentó los resultados de la pobreza a nivel departamental medida a través de indicadores, entre ellos los más usuales: la incidencia, la brecha y la severidad de la pobreza¹.

De acuerdo a la incidencia de la pobreza, los resultados indican que en el año 2001 el 54,8 por ciento de la población peruana se encontraba en nivel de pobreza. Esto significa que en dicho año más de la mitad de peruanos no tuvieron un nivel de gasto suficiente como para satisfacer una canasta básica de consumo estimada en US\$ 2 per cápita por día aproximadamente. Debido al tamaño de la muestra utilizada este estudio permitió además de extraer conclusiones a nivel de departamento, contar con los usuales niveles por género y áreas geográficas rural y urbano. Así, se puede observar grandes diferencias en la incidencia de la pobreza según áreas y a nivel regional.

Por ejemplo, mientras que la pobreza total en las áreas urbanas ascendió a 42 por ciento, en las áreas rurales ésta ascendió al 78,4 por ciento. A nivel regional, los departamentos de mayor niveles de pobreza son los del trapecio andino Huancavelica (88,0 por ciento), Apurímac (78,0 por ciento), Puno (78,0 por ciento) conjuntamente con Huánuco (78,9 por ciento) y Cajamarca (77,4 por ciento). Por su parte, los departamentos de menor nivel de incidencia de la pobreza son Moquegua (29,6 por ciento), Tacna (32,8 por ciento), Lima (33,4 por ciento) y Madre de Dios (36,7 por ciento).

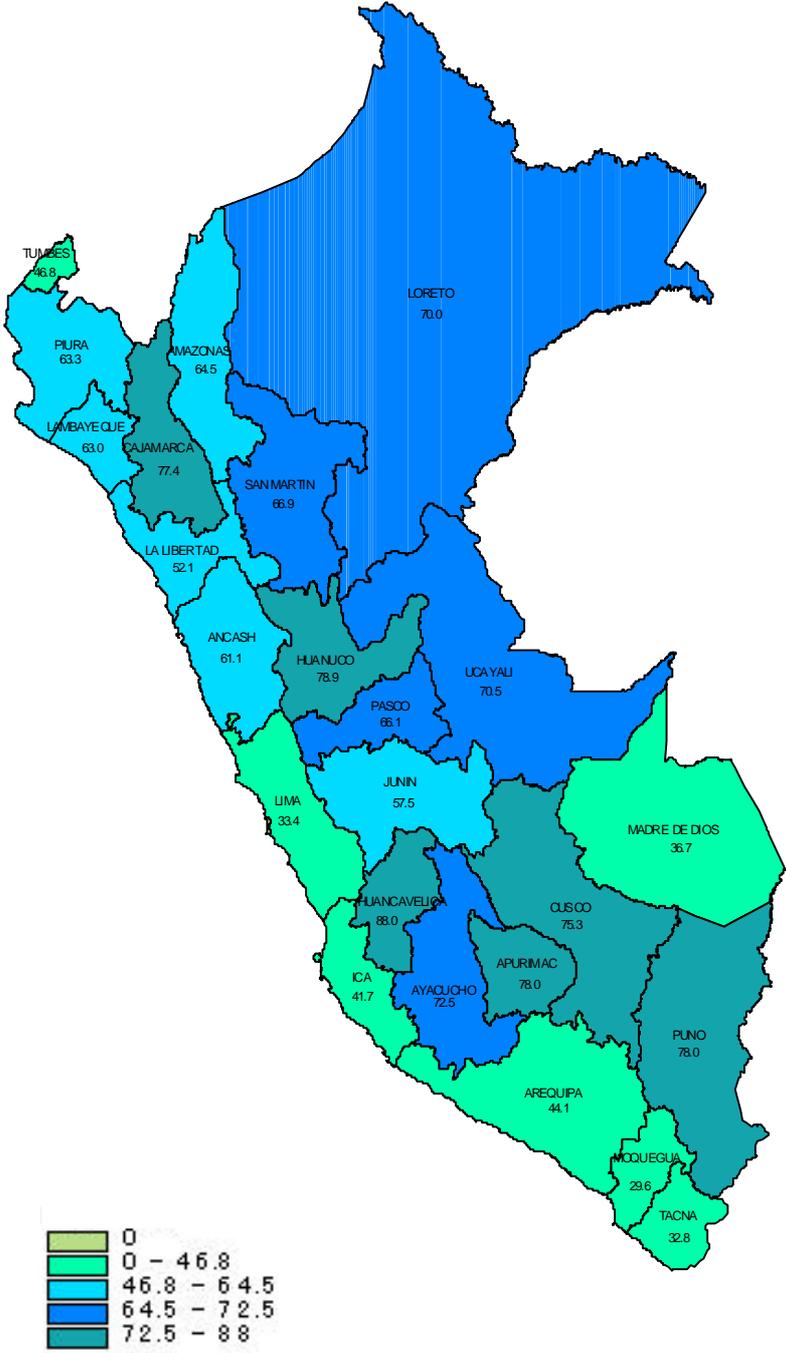
Por el lado de la brecha de la pobreza, los resultados señalan que la distancia promedio respecto a la línea de pobreza entre los pobres ascendió a 20,9 por ciento en el 2001. Este indicador, que capta en cierta medida la intensidad de la pobreza, permite observar que los pobladores de las áreas rurales del país no sólo tienen una tasa más alta de pobreza sino que son significativamente más pobres que los pobres urbanos. La brecha de pobreza rural es 35,6 por ciento, mientras que la brecha urbana es 13,0 por ciento. A nivel de departamentos, muestran mayor nivel de brecha de pobreza Huancavelica con 51,0 por ciento, Huánuco con 43,1 por ciento y Cusco con 37,1 por ciento. Los que muestran un menor nivel de brecha de pobreza son Moquegua con 8,0 por ciento, Tacna con 8,2 por ciento y Lima con 8,5 por ciento.

Finalmente de acuerdo a la severidad de la pobreza, indicador utilizado para evaluar la extensión, profundidad y heterogeneidad de la pobreza, los resultados muestran que la severidad de la pobreza en las áreas rurales (20,0 por ciento) es significativamente mayor que en las áreas urbanas (5,7 por ciento). Este índice ha sido utilizado para la

¹ La incidencia de la pobreza mide la proporción de la población que tiene un nivel de gasto diario en una canasta básica por debajo de la línea de pobreza (US\$2 per cápita), la brecha mide la distancia media de los pobres con respecto a la línea de pobreza; mientras que la severidad mide el promedio de los cuadrados de las brechas de pobreza de los habitantes. Ver definiciones más detalladas sobre la pobreza en Anexo adjunto.

distribución de los recursos para gastos de inversión a nivel regional por reflejar apropiadamente los cambios en el bienestar de la población pobre.

Incidencia de la Pobreza en el Perú, 2001 (% de la población)



Distribución de recursos públicos en función a indicadores de pobreza

En el marco de la Operación Piloto del planeamiento estratégico y programación participativa del presupuesto en materia de gastos de inversión y del proceso de descentralización en marcha, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado una distribución de los recursos según criterios de pobreza en cada región.

Así, por primera vez, para los departamentos que conforman esta Operación Piloto la asignación de los gastos de capital a nivel regional obedece a un criterio de pobreza explícito y no discrecional. El monto total de gastos de capital a nivel regional que se financiaría con cargo a los Recursos Ordinarios ha sido distribuido en función del índice de severidad de la pobreza².

Dicho parámetro ha sido tomado en consideración dado que el principal objetivo del Gobierno es la superación de la pobreza a partir de la generación de empleo digno y productivo, reduciendo las diferencias de desarrollo relativo al interior del país. En tal sentido, resulta apropiado establecer el nivel de pobreza de cada región como línea de base de este proceso anual de programación participativa del presupuesto, el cual será complementado en los siguientes ejercicios por criterios de potencialidades económicas, esfuerzo fiscal y otros.

² Que proviene de ponderar la tasa de severidad de la pobreza de cada departamento por su respectiva población.

INCIDENCIA, BRECHA Y SEVERIDAD DE LA POBREZA EN EL PERU, 2001

	Incidencia (%)		Brecha (%)		Severidad (%)	
	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Extrema
Total Nacional	54,8	24,4	20,9	8,1	10,7	3,7
Areas						
Urbana	42,0	9,9	13,0	2,5	5,7	1,0
Rural	78,4	51,3	35,6	18,5	20,0	8,9
Región Natural						
Costa	39,3	5,8	10,9	1,2	4,3	0,4
Sierra	72,0	45,6	33,0	16,9	18,8	8,2
Selva	68,7	39,7	27,5	11,5	13,9	4,7
Departamentos						
Amazonas	74,5	41,1	31,2	14,3	16,9	6,5
Ancash	61,1	33,3	23,4	9,4	11,3	3,6
Apurímac	78,0	47,4	33,9	14,4	18,1	6,4
Arequipa	44,1	14,5	14,0	3,4	6,3	1,2
Ayacucho	72,5	45,4	32,2	15,9	17,7	7,6
Cajamarca	77,4	50,8	35,3	17,8	19,6	8,3
Cusco	75,3	51,3	37,1	20,9	22,1	10,5
Huancavelica	88,0	74,4	51,0	34,6	33,5	19,5
Huánuco	78,9	61,9	43,1	27,2	27,2	14,5
Ica	41,7	8,6	11,4	1,8	4,6	0,5
Junín	57,5	24,3	19,8	6,5	9,2	2,5
La Libertad	52,1	18,3	18,2	5,8	8,8	2,7
Lambayeque	63,0	19,9	22,6	5,2	10,7	2,0
Lima	33,4	3,1	8,5	0,5	3,1	0,2
Loreto	70,0	47,2	30,1	13,4	15,5	5,4
Madre de Dios	36,7	11,5	9,9	2,6	3,9	0,8
Moquegua	29,6	7,6	8,0	1,0	2,9	0,2
Pasco	66,1	33,2	25,4	10,1	13,2	4,5
Piura	63,3	21,4	22,7	6,8	11,0	3,0
Puno	78,0	46,1	36,2	17,4	20,6	8,6
San Martín	66,9	36,2	25,6	9,3	12,3	3,5
Tacna	32,8	5,2	8,2	1,1	3,1	0,4
Tumbes	46,8	7,4	13,1	1,9	5,4	0,7
Ucayali	70,5	44,9	29,3	12,8	14,6	5,1

Fuente: INEI

II. EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2003 DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

En el marco del Programa de Gobierno, el objetivo para el año 2003 es continuar aplicando la política general que se viene ejecutando con el fin de construir en el Perú una sociedad justa, democrática y solidaria que nos lleve a disminuir los niveles de pobreza y vivir en un ambiente de justicia que permita el desarrollo. Para alcanzar este objetivo el Programa de Gobierno ha señalado tres grandes vías confluentes e interdependientes.

La primera vía, mediante el **crecimiento económico sostenido y el desarrollo de las Regiones** que haga posible alcanzar un balance relativo entre territorio, población y economía; y permita una redistribución geográfica de la generación de bienes y del acceso a los mismos.

El crecimiento económico del Perú está íntimamente ligado al desarrollo social.

En este contexto, considerando que no se puede seguir concentrando la generación de bienes en Lima y en unas pocas ciudades y territorios, el proceso de Descentralización, mediante el desarrollo regional, se convierte en el principal instrumento con el que se cuenta para cambiar la estructura social y las relaciones sociales, económicas y políticas en nuestro país que permitirá disminuir los niveles de pobreza y revertir la situación migratoria para que las zonas rurales puedan ser ocupadas nuevamente y tengan mayor presencia en el PBI.

El gobierno pondrá especial énfasis en mejorar la eficiencia de los programas sociales y en incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos. Para lograr este objetivo, los ministerios encargados de los programas sociales continuarán unificando sus criterios y programas con el fin de disminuir los niveles de pobreza extrema.

El resto del gasto público se ejecutará a través de una gestión por resultados con competencias y responsabilidades claramente establecidas, que permita liberar recursos para aumentar el gasto social. El objetivo en el mediano plazo es que el gasto social, actualmente en niveles de 8% del PBI, sobrepase niveles de 10% del PBI, priorizando las áreas de nutrición, salud, educación, justicia, vivienda y seguridad ciudadana.

El objetivo final de la política económica es lograr un crecimiento sostenido en un contexto de inflación baja, un nivel de reservas internacionales consistente con una balanza de pagos externa sostenible y con un endeudamiento externo e interno prudente. Mantener esa estabilidad es uno de los mejores medios para atraer inversión y generar el trabajo digno que necesitan los peruanos.

Por ello, el gobierno busca promover las actividades económicas de alto valor agregado y capaces de generar empleos de calidad, entre las que se hallan aquellas vinculadas al agro, la agroindustria, la industria manufacturera y la de alta tecnología.

La segunda vía, mediante **la reforma y modernización del Estado**. Modificar la estructura del Estado, que bajo el principio de equidad esté al servicio de la sociedad y orientada al logro de la eficiencia en la gestión pública. La modernización del aparato del Estado no es un fin en sí misma, sino que es un medio de construir al interior del Estado una revalorización de la persona, tanto del que trabaja como de quien recurre a éste.

El Proceso de Descentralización que se ha iniciado en el Perú, es una señal clara de la reforma y modernización del Estado que se ha propuesto llevar adelante el Gobierno, orientada al logro de la eficiencia en la gestión pública.

En el proceso de descentralización será el Consejo Nacional de Descentralización el ente rector que se encargará de brindar asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales en materia de planificación estratégica y de desarrollo regional; capacitación y preparación técnica a las instancias locales y regionales; ejecución y seguimiento de las transferencias de recursos y competencias; articulación de políticas de los distintos niveles de gobierno; y manejo de un sistema de información para la descentralización.

En el campo de la modernización de la administración pública, la política del Gobierno reúne cinco grandes ejes de reforma que obedecen al objetivo de servir mejor al ciudadano. Estos guardan coherencia con los lineamientos establecidos en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobada en enero del presente año.

En primer lugar, se busca apoyar la racionalización del diseño organizativo del gobierno nacional para fortalecer la capacidad de formulación y gestión de las políticas nacionales y sectoriales. En tal sentido, se ha desarrollado una propuesta normativa respecto de la organización y estructura del Poder Ejecutivo, plasmada en el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Adicionalmente, la Presidencia del Consejo de Ministros brinda asesoría en Simplificación Administrativa a entidades públicas además de revisar Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, con el objetivo de reordenar y racionalizar los procedimientos que se siguen en las instituciones gubernamentales.

En segundo término, la reforma del sistema de gestión de recursos humanos para aumentar su eficiencia y eficacia. Ello requiere la creación de un nuevo sistema de carrera administrativa, tanto para el régimen de funcionarios de alto nivel como para el régimen general. Asimismo, resulta necesario diseñar un sistema de capacitación para el servicio civil que dote al Estado de funcionarios capacitados para servir eficientemente a la ciudadanía. Por otro lado, debe abordarse la creación de un registro único de trabajadores del Estado que posibilite un seguimiento puntual de quiénes forman parte del quehacer público.

En tercer lugar, el diseño y la implementación de servicios de gobierno electrónico. Esta iniciativa contribuirá significativamente a la transparencia, eficiencia, accesibilidad y costos de los servicios públicos que pueden ser provistos con medios informáticos. Al respecto, se ha logrado implementar el Portal de Trámites y se ha creado el Portal de Gobierno Electrónico en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros. Adicionalmente, se ha elaborado tanto el Proyecto del Portal de Compras de Menor Cuantía y el Proyecto Perú Compite - Agenda Digital.

En cuarto lugar, el desarrollo e implantación de una política de adquisiciones públicas que involucre el diseño e implantación de un sistema informático integral de adquisiciones. Para ello, el Banco Interamericano de Desarrollo está promoviendo un estudio respecto de la normatividad vigente en esta materia, con la finalidad de elaborar propuestas que perfeccionen el sistema de adquisiciones y que contribuyan a la creación de un sistema de compras más eficiente.

Finalmente, el último eje de reforma en torno a la modernización del Estado comprende la implementación de programas piloto de modernización en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Presidencia del Consejo de Ministros.

La tercera vía que tiene el Programa de Gobierno para alcanzar sus objetivos, es, mediante **la construcción de una sociedad ética** cuyo sustento sea la búsqueda del bien, en la que la solidaridad y el sentido del bien sea la forma natural de relación entre peruanos, para crear progresivamente una cultura del mutuo respeto.

Especial importancia tiene para el gobierno el Proyecto Educativo Nacional, que busca formar a nuevos peruanos no solamente en el actuar, sino esencialmente en el pensar y en el sentir.

Para construir esta nueva sociedad, el Gobierno considera indispensable diseñar una política anticorrupción, a cargo de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública. Esta política contempla entre otras, la Ley de la Carrera Pública, la Ley de Regulación de Lobby (o cabildeo), el acceso a la información del Estado; el programa de compras del Estado, el sistema de gobierno electrónico; y la ejecución de una política regional y subregional anticorrupción.

Adicionalmente, se promoverá el respeto a la dignidad personal y la vida, a la cultura de Derechos Humanos, la conciencia cívica, la unidad de democracia y justicia social, los derechos del consumidor, la igualdad ante la ley, la no discriminación, el respeto a la Constitución y el imperio de la Ley, entre otros.

La política general del gobierno se fundamenta en una visión integrada del origen estructural que tienen los problemas en el Perú, y en la certeza que las soluciones son multisectoriales e intersectoriales.

Si bien se ha conseguido aumentar el acceso a los servicios, catorce millones de peruanos principalmente de zonas rurales viven aún en situación de pobreza.

Parte de la pobreza en las zonas rurales del Perú se explica por el proceso migratorio que ha estado permanentemente acompañado de un decrecimiento en la generación de bienes en la mayoría de los departamentos del Perú. En los últimos 40 años, el porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) que genera el departamento de Lima es creciente (actualmente cerca de 50%) mientras que el de los demás departamentos tiende a decrecer, salvo excepciones. Actualmente, el 27% de la población ocupa el 62% de los distritos que son rurales y el 73% de la población ocupa las áreas urbanas.

Al proceso migratorio se agregó un nuevo proceso intramigracional. La distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) por sectores durante los cuatro últimos años censales (1961, 1972, 1981 y 1993), indica que la PEA primaria, especialmente la agrícola, comenzó a trasladarse al sector terciario de servicios y comercio, con una progresiva y creciente informalidad. Un 65% del total de la PEA se encuentra en este sector originándose una sobreoferta de mano de obra y además urbana.

El Presupuesto del Sector Público del 2003 dentro del Programa de Gobierno

En el contexto antes señalado, durante el proceso de programación y formulación del Presupuesto 2003, el Ministerio de Economía, a través de la Directiva N° 006 -2002-EF/76.01, estableció las normas de carácter técnico y operativo a fin que los Pliegos Presupuestarios pudiesen Programar y Formular sus Presupuestos Institucionales, articulando consistentemente la asignación de los Recursos Públicos para el año fiscal 2003 con el logro de sus Objetivos Institucionales de corto plazo debidamente expresados en Metas Presupuestarias. Estas normas tienen además el propósito de vincular los objetivos institucionales de cada Pliego con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), y con los Planes de Desarrollo Departamental Concertados (PDDCs).

En este marco, los Pliegos han definido sus objetivos institucionales para el ejercicio fiscal 2003, los mismos que en conjunto, son consistentes con la política del Gobierno.

Para avanzar hacia el cumplimiento de este propósito general, los diferentes sectores y pliegos institucionales a través del planeamiento estratégico para el largo plazo y del proceso presupuestario en el corto plazo, han definido un conjunto de objetivos complementarios entre si que persiguen el desarrollo de una sociedad en la que el respeto a los valores e instituciones sea la norma. Asimismo, el logro de una sociedad y un Estado que avance y promueva el desarrollo de los sectores económicos productivos, extractivos y de servicios con criterios de sostenibilidad y respeto por el medioambiente. Se tiene como objetivo además, que el desempeño de las actividades de los organismos públicos sea cada vez más eficiente y que observe criterios de equidad en la toma de decisiones. Por todo esto, los sectores y pliegos institucionales están comprometidos en una reforma y modernización del Estado que permita una gestión eficiente y que brinde a las diferentes regiones del país la oportunidad de tomar sus propias decisiones a través de una toma de decisiones de carácter descentralizado.

Si bien todos los sectores y pliegos están comprometidos en el logro del objetivo general de la política del Gobierno, existen tareas y propósitos inherentes a la función de cada sector. Así, los sectores sociales están comprometidos principalmente a reducir los niveles de pobreza y a la mejora de las condiciones de vida y de acceso a servicios básicos por parte de la población, especialmente de la más necesitada. Los sectores institucionales directamente conectados con el ámbito productivo de la economía están comprometidos a la promoción de una actividad económica con criterios de sostenibilidad. En tanto que los sectores vinculados al área administrativa tiene como propósito mejorar la calidad de la gestión pública y acercar el Estado al ciudadano poniéndolo a su servicio.

Síntesis de Objetivos de los pliegos institucionales según sector y ámbito de acción a los que corresponden

En el proceso presupuestario 2003 los pliegos presupuestarios han definido sus objetivos institucionales y han diseñado y propuesto indicadores y valores a alcanzar para evaluar el logro de dichos objetivos durante el año fiscal 2003. A continuación se presenta un resumen de los objetivos de los sectores agrupados según ámbito de acción al cual pertenecen para el año fiscal 2003.

Social

La política social está orientada a reducir los niveles de pobreza en el país y promover el desarrollo de una sociedad ética y justa con respeto por las normas y valores. A continuación se muestra un detalle de los principales objetivos en dicho ámbito:

- ?? Garantizar el acceso y la atención de salud de calidad adecuada a la necesidad de la población y bajo criterios de equidad. Asimismo, ampliar la cobertura de los servicios de salud.
- ?? Ampliar el acceso de la educación a todos, lograr una educación básica de calidad y equitativa en el marco de la regionalización del país. Adicionalmente, lograr una formación de calidad acorde con los requerimientos del sector productivo y del desarrollo nacional.
- ?? Promover la igualdad de oportunidades garantizando la incorporación de las perspectivas de género y desarrollo humano.
- ?? Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discriminación o exclusión, contribuyendo a la erradicación de la pobreza.
- ?? Implementar programas de apoyo alimentario en la población pobre y en extrema pobreza, promoviendo alianzas estratégicas con instituciones públicas, la sociedad civil y organizaciones sociales.

Productivo

Está orientado al fomento de actividades económicas productivas y extractivas con criterios de sostenibilidad. Por ejemplo, la promoción y desarrollo de la acuicultura así como la preservación de la biomasa y los ecosistemas marinos. A continuación un resumen de los principales objetivos:

- ?? Mejorar las condiciones de acceso de nuestros bienes, servicios e inversiones a los mercados internacionales para impulsar el crecimiento sostenido y el desarrollo económico y social del país.

- ?? Promover la rentabilidad y competitividad del sector agrario.
- ?? Incrementar las condiciones de competitividad y sostenibilidad de la actividad turística.
- ?? Promover y fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables, la conservación de la diversidad biológica y la protección del medio ambiente rural.
- ?? Desarrollar un sistema nacional de investigación, transferencia y extensión tecnológica agraria y agroindustrial que permita una mayor producción de semilla básica, plántones y animales reproductores.
- ?? Promover la inversión privada para incrementar el coeficiente de electrificación nacional.
- ?? Ejecutar la conservación, mejoramiento y construcción de carreteras; así como el mejoramiento y rehabilitación de caminos rurales y la construcción de puentes.
- ?? Promover el desarrollo de sistemas de comunicaciones y la prestación de los servicios en un marco de libre competencia.
- ?? Lograr el eficiente y eficaz desempeño de la administración que coadyuve al buen uso de los recursos hidrobiológicos y acuícolas, así como a la conservación del medio ambiente y diversidad.
- ?? Integrar la producción de las comunidades rurales a la producción nacional mediante la ampliación, mejora y rehabilitación de la red vial.
- ?? Promover la construcción y mejoramiento de viviendas, mejorar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento.
- ?? Promover la generación de oportunidades de empleo productivo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

Administrativo

La mejora en la gestión de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia es un compromiso de todos los pliegos institucionales del sector público en su conjunto.

- ?? Mejorar la calidad del servicio de administración de justicia y ampliar el acceso a la justicia.
- ?? Fortalecer el Estado de Derecho, el ordenamiento jurídico y el acceso a la justicia principalmente de la población de escasos recursos.

- ?? Continuar con el proceso de formalización de predios urbanos asegurando derechos de propiedad sostenibles en el tiempo que generen bienestar a los propietarios.
- ?? Asegurar y fortalecer la representación, preservación y promoción de los intereses nacionales en el exterior, a través de un conjunto amplio de gestiones y negociaciones internacionales que contribuyan al desarrollo del país.
- ?? Modernizar la gestión pública y propiciar la descentralización del Estado, utilizando intensivamente tecnologías de información.
- ?? Promover la participación activa de la población en la solución de sus problemas.
- ?? Mejorar la eficiencia y efectividad de la administración de los programas de lucha contra la pobreza.
- ?? Garantizar la seguridad nacional y el orden interno con eficiencia y capacidad preventiva, buscando el acercamiento a la comunidad y respetando los derechos civiles y políticos.

III. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2003

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2003, presenta la información por niveles de Gobierno, en el marco de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, siendo los siguientes: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas de acuerdo al mandato del artículo 77° de la Constitución Política del Perú.

Adicionalmente, con la finalidad de tener una visión más global del presupuesto del sector público, se ha estimado por conveniente presentar la información correspondiente a los ingresos y gastos estimados de los Gobiernos Locales así como de las Entidades de Tratamiento Empresarial tales como los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y otros Servicios, Empresas y Entidades Municipales y Organismos Descentralizados que se autofinancian.

2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

El total del presupuesto del Sector Público previsto para el año 2003 asciende a la suma de S/. 44 516 millones, correspondiendo al Gobierno Nacional la suma de S/. 33 165 millones, a los Gobiernos Regionales la suma de S/. 9 598 millones y a los Gobiernos Locales la suma de S/. 1 753 millones correspondientes a las transferencias del Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional agrupa los pliegos presupuestarios representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los organismos constitucionalmente autónomos, instituciones públicas descentralizadas y Universidades Públicas.

Los gastos no financieros ni previsionales del Gobierno Nacional ascienden a la suma de S/. 17 966 millones, los gastos financieros ascienden a la suma de S/. 9 944 millones, los gastos previsionales ascienden a S/. 5 148 millones y la Reserva de Contingencia asciende a S/. 108 millones.

Adicionalmente, es pertinente señalar que dentro del nivel asignado al Gobierno Nacional, se prevé la suma de S/. 352 millones correspondientes al Fondo Intergubernamental para la Descentralización, para su transferencia a los Gobiernos Regionales a través del pliego Consejo Nacional de Descentralización. Los recursos se destinarán a promover el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de desarrollo compartido, entre los distintos niveles de gobierno.

Finalmente, cabe indicar que dentro del monto antes señalado (S/. 33 165 millones) no se incluye las transferencias a los Gobiernos Locales por concepto del Vaso de Leche y del FONCOMUN.

Respecto al presupuesto de los Gobiernos Regionales, el presupuesto previsto ascendería a la suma de S/. 9 598 millones que representa el 22% del presupuesto total. Dentro del citado monto se incluye S/. 3 373 millones por concepto de gastos tributarios, los mismos que una vez que se dejen sin efecto las exoneraciones y beneficios tributarios podrán financiar diversos proyectos en las áreas de transportes, agricultura, saneamiento y electrificación a favor de las diversas regiones del país.

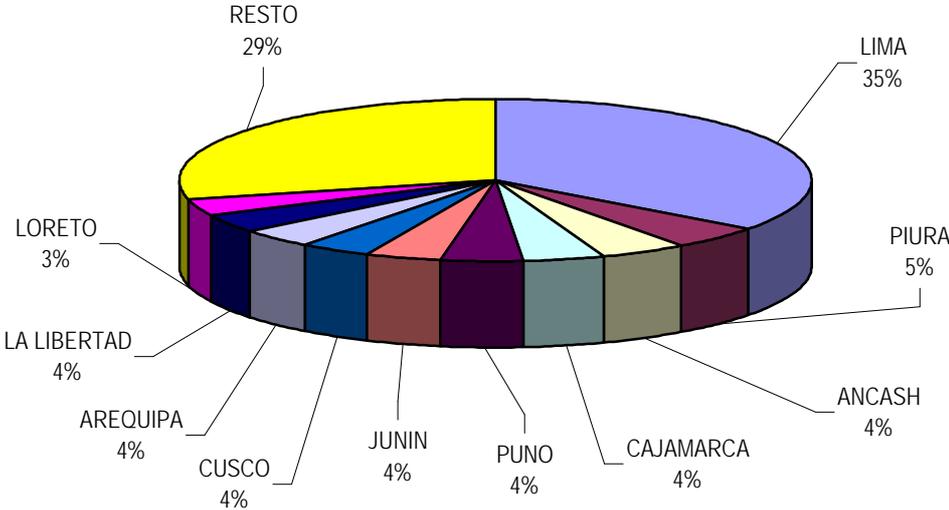
Los gastos no financieros ni previsionales de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/. 8 471 millones y los gastos previsionales ascienden a la suma de S/. 1 126 millones.

El presupuesto asignado a los Gobiernos Locales asciende a S/. 1 753 millones que corresponden a las transferencias del Gobierno Nacional por concepto del Vaso de Leche y del FONCOMUN.

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2003					
	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		TOTAL	
	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %	MONTO	ESTRUC-TURA %
FUENTES	34 918	100,0	9 598	100,0	44 516	100,0
RECURSOS ORDINARIOS	20 649	59,1	8 699	90,6	29 348	65,9
RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	1 265	3,6	159	1,7	1 424	3,2
CANON Y SOBRECANON	257	0,7	192	2,0	450	1,0
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS			131	1,4	131	0,3
CONTRIBUCIONES A FONDOS	952	2,7		0,0	952	2,1
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 397	4,0		0,0	1 397	3,1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 237	6,4	411	4,3	2 649	5,9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8 069	23,1	6	0,1	8 075	18,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	91	0,3			91	0,2
USOS	34 918	100,0	9 598	100,0	44 516	100,0
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	19 719	56,5	8 471	88,3	28 190	63,3
GASTOS CORRIENTES	13 539	38,8	4 600	47,9	18 140	40,7
Personal y Obligaciones Sociales	6 238	17,9	3 892	40,6	10 131	22,8
Bienes y Servicios	4 745	13,6	671	7,0	5 416	12,2
Otros Gastos Corrientes	2 556	7,3	37	0,4	2 593	5,8
GASTOS DE CAPITAL	6 179	17,7	3 871	40,3	10 050	22,6
Inversiones	5 700	16,3	3 790	39,5	9 490	21,3
Inversiones Financieras	229	0,7	20	0,2	248	0,6
Otros Gastos de Capital	251	0,7	61	0,6	312	0,7
GASTO FINANCIERO	9 944	22,3			9 944	22,3
GASTO PREVISIONAL	5 148	11,6	1 126	2,5	6 274	14,1
RESERVA DE CONTINGENCIA	108	0,2			108	0,2
Memo:						
GOBIERNO LOCAL	1 753					
Transferencias a los Gobiernos Locales						
Vaso de Leche					356	
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN					1 397	
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	33 165					

Si bien se puede deducir que el 78% del Presupuesto del Sector Público corresponde al Gobierno Nacional, a continuación podrá notarse que si descontamos los recursos vinculados a las operaciones de los Sectores Institucionales (Gasto no financiero ni previsional) que por la naturaleza de sus funciones corresponden al nivel de Gobierno Nacional, como son: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensa, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros (no considera sus Instancias Descentralizadas), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores y Tribunal Constitucional; tendremos que Lima (una vez deducido el gasto tributario que le corresponde) solamente concentra el 35% del gasto y el resto corresponde a las demás regiones del Perú, y no el 78% como se puede inferir del hecho que la sede del Gobierno Nacional está en Lima. Y es que una proporción importante del gasto en las regiones si bien no está dentro de sus presupuestos, en la práctica se ejecuta (por entidades del Gobierno Nacional) fuera de Lima. Por ello, en términos per cápita hay departamentos que registran un mayor nivel de gasto que Lima (S/. 663) como Apurímac (S/. 868), Tumbes (S/. 807) y Ucayali (S/. 776) por citar algunos ejemplos. Dichas diferencias se acrecientan si se considera el potencial de gastos tributarios por región que se haría efectivo si las exoneraciones y beneficios fiscales se empiezan a dejar sin efecto.

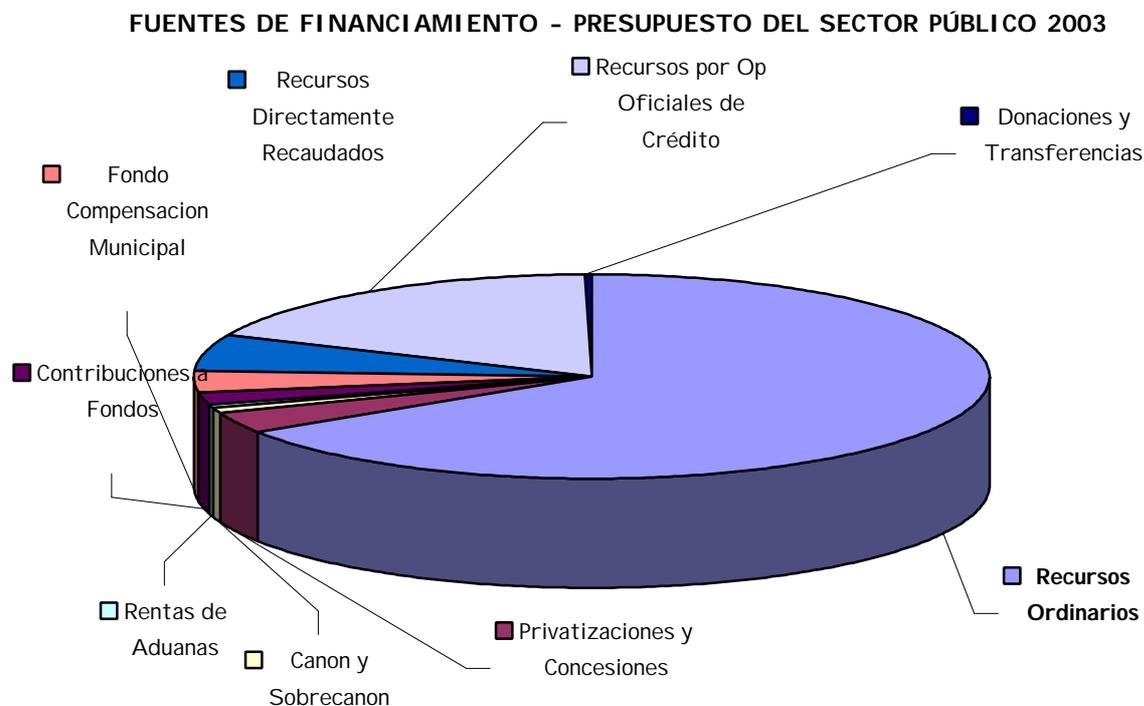
DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL *



* Descontando los gastos tributarios y los sectores institucionales que por sus funciones son inherentes al Gobierno Nacional.

3.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2003

El Presupuesto del Sector Público del año 2003 se financia con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:



A. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los Recursos Ordinarios para el año 2003 se estiman en S/. 29 348 millones, los recursos corresponden principalmente a la recaudación de los tributos del Estado efectuada por la administración tributaria. Adicionalmente, en función a lo señalado en el Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005 se considera los recursos por exoneraciones y beneficios fiscales ascendente a S/. 3 624 millones.

Para alcanzar este nivel de ingresos corrientes, sobre el estado actual de la tributación, deberán aprobarse medidas principalmente dirigidas a mejorar la recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV), a la implementación de un impuesto mínimo a la renta y a modificaciones en la estructura del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles. Asimismo deberá prorrogarse la vigencia del Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) en la alícuota vigente.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2003		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
RECURSOS ORDINARIOS	29 348	100,0	13,9
INGRESOS CORRIENTES	25 724	87,7	12,2
TRIBUTARIOS	25 268	86,1	12,0
A la Renta	6 684	22,8	3,2
A la Importación	2 384	8,1	1,1
Producción y Consumo	17 075	58,2	8,1
Otros Ingresos Tributarios	1 687	5,7	0,8
Documentos Valorados/Notas Crédito Negociables	- 2 562	-8,7	-1,2
NO TRIBUTARIOS	1 137	3,9	0,5
TRANSFERENCIAS SUNAT	- 681	-2,3	-0,3
RECURSOS POR EXONERACIONES Y BENEFICIOS FISCALES	3 624	12,3	1,7
TOTAL	29 348	100,0	13,9

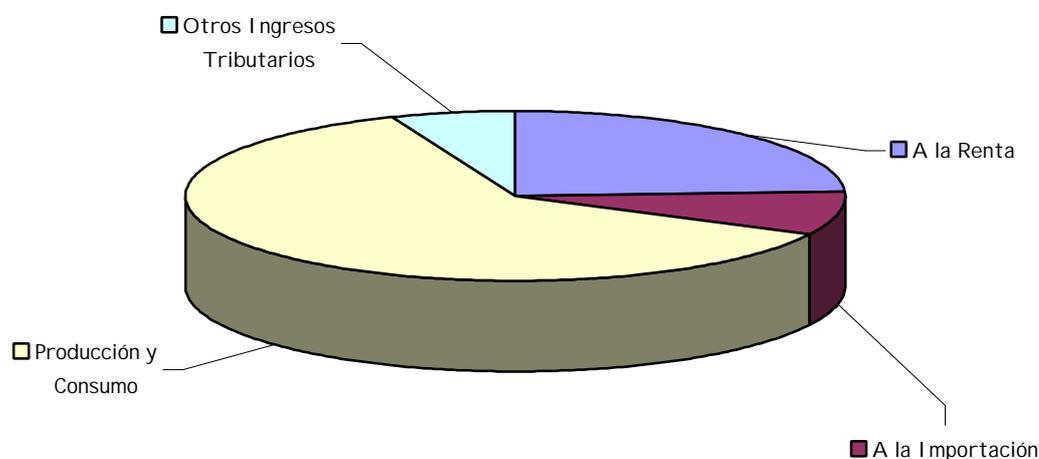
Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascenderían a S/. 25 724 millones, que considera los recursos correspondientes a la recaudación tributaria y S/. 1 137 millones por los ingresos no tributarios, deducidas la comisión de recaudación de Sunat por S/. 681 millones.

Ingresos Tributarios

En la estimación de los ingresos tributarios que ascendería a S/. 25 268 millones se ha considerado las propuestas de modificación en la legislación tributaria y las previsiones macroeconómicas, así como las mejoras en la labor de control y fiscalización de SUNAT -ADUANAS que permitirán una expansión de la base tributaria. Asimismo, se espera llevar a cabo una Reforma Tributaria, cuyo eje central será la ampliación de la base tributaria mediante la eliminación progresiva y consensuada de las exoneraciones y su sustitución por gasto directo y localizado.

INGRESOS TRIBUTARIOS*



*Neto de Documentos Valorados y Notas de Crédito Negociables

Impuesto a la Rentía

Para el año 2003, se estima una recaudación de S/. 6 684 millones que representa el 26,5% de los recursos tributarios. En la estimación de los recursos se ha considerado las medidas de modificación en la legislación tributaria, que reforzada con la labor de fiscalización que se realizará a través de la SUNAT permitirá obtener dicho resultado.

Impuesto a las Importaciones

La recaudación alcanzaría la suma de S/. 2 384 millones que representa el 9,4% de los ingresos tributarios. Dicha proyección de ingresos ha sido estimada considerando un nivel de importaciones de US\$ 7 960 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2003 (3,56 soles por dólar), principalmente.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación ascendería a S/. 17 075 millones, monto que incluye principalmente los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo, interno y a las importaciones.

Se prevé que la recaudación de este impuesto tendría una evolución favorable producto de las acciones que se llevarían a cabo para mejorar la administración tributaria. Adicionalmente, se propondrá modificaciones en la estructura del ISC a los combustibles.

Otros Ingresos Tributarios

Para el año 2003 se estima en S/. 1 687 millones, dentro de este rubro se considera principalmente los ingresos por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad. Cabe indicar, que se presentara una propuesta de prorrogar para el año 2003 su vigencia, en la misma alícuota del presente año fiscal.

Asimismo, se incluye los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, entre otros.

Documentos Valorados/Notas de Crédito Negociables

Se estima en S/. 2 562 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT. Los citados documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Ingresos No Tributarios

Se estima en S/. 1 137 millones. Dentro de este concepto se incluyen las Multas por infracciones tributarias; la Monetización de Productos, las transferencias de PERUPETRO S.A. por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos que provengan de los contratos petroleros de acuerdo a la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, así como los ingresos provenientes de la recuperación del dinero obtenido ilícitamente en perjuicio del Estado - FEDADOI, entre otros.

Recursos por Exoneraciones y Beneficios Fiscales

Asciende a S/. 3 624 millones, correspondientes al monto que el Estado deja de percibir por las exoneraciones y beneficios tributarios.

B. RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES

Se estima en S/. 1 424 millones provenientes del proceso de promoción de la inversión privada y de concesiones.

Los ingresos serán distribuidos de conformidad a lo señalado en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		Millones de S/,
INGRESOS		1 424
VENTA DE ACCIONES REMANENTES		452
PRIVATIZACIONES ANTERIORES		249
PRIVATIZACIONES NUEVAS		726
DISTRIBUCION		1 424
FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL		117
FOPRI		23
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		352
FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACION		352
TESORO PUBLICO		578

C. CANON Y SOBRECANON

Se estima en la suma de S/. 450 millones, dicho monto corresponde al canon y sobrecanon petrolero, al canon minero, hidroenergético forestal y pesquero destinados a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales.

Para el caso del canon y sobrecanon petrolero equivale al 60% del total, destinados a los Gobiernos Regionales de Loreto, Piura, Tumbes y Ucayali, a las Universidades Nacionales de Tumbes, Piura, Amazonía Peruana y Ucayali y al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

El 40% restante del canon y sobrecanon petrolero se destina a las municipalidades de los departamentos de Loreto, Ucayali, Tumbes, Piura y Huánuco (Provincia de Puerto Inca).

En cuanto al canon minero, hidroenergético, forestal y pesquero para los Gobiernos Locales, se ha previsto los recursos para la transferencia respectiva a través del Consejo Nacional de Descentralización.

D. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS

Los ingresos por este concepto se estima en S/. 131 millones. Este monto corresponde a los recursos provenientes del 2% de los ingresos de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal de la Provincia Constitucional del Callao, destinado al pliego del Gobierno Regional del Callao.

Este monto no considera Los recursos correspondientes a las municipalidades los que se muestran en la información adicional referida a los Gobiernos Locales.

E. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Los ingresos se estiman en S/. 952 millones y corresponden básicamente a los aportes de los trabajadores asegurados al Sistema Nacional de Pensiones así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, los cuales se constituyen en ingresos de la Oficina de Normalización Previsional para el pago de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

F. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Se estima en S/. 1 397 millones, para su transferencia a los Gobiernos Locales a través del Consejo Nacional de Descentralización.

Dicho Fondo está constituido por el rendimiento de: Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el porcentaje del 25% correspondiente al Impuesto a las Apuestas.

G. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascenderían a S/. 2 649 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades del Sector Público provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

H. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 8 075 millones, representando el 18,1% del total de los recursos públicos.

Crédito Interno

El total del Crédito Interno se ha previsto en S/. 1 845, de los cuales corresponde a la suma de S/. 1 780 millones a una emisión de bonos internos y S/. 65 millones a operaciones de crédito efectuadas con el Banco de la Nación.

Los recursos se orientarían al financiamiento de gastos de defensa contra siniestros a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil, al Programa de Equipamiento Básico Municipal a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento así como al pago del servicio de la deuda.

Crédito Externo

Los recursos por crédito externo se estiman en S/. 6 230 millones y provienen principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Kredanstalt Fur Wiederaufbau - KFW de Alemania y la Corporación Andina de

Fomento, entre otros. Asimismo, se considera las operaciones fungibles del Tesoro Público (emisión de bonos externos).

Los recursos se destinarán a financiar entre otros a diversos proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de carreteras y caminos rurales, salud y saneamiento, educación, derechos de propiedad urbana, programas de desarrollo de sanidad agropecuaria, pequeños sistemas eléctricos y líneas de transmisión, infraestructura de riego, reforestación y conservación de suelos, derechos de propiedad urbana, así como obras de desarrollo social en la sierra y selva, entre otros.

I. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 91 millones, cifra que corresponde a donaciones provenientes de la Agencia Internacional de Desarrollo - AID, Kredinstalt Fur Wiederaufbau - KFW de Alemania, del Reino Unido, los Gobiernos de Estados Unidos, Holanda, Italia y del Reino Unido, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Mundial para el Medio Ambiente así como transferencias de CORPAC S.A., entre otras.

Cabe mencionar que las estimaciones de ingresos del año fiscal 2003, son consistentes con la proyecciones de ingresos, gastos y resultado económico contenidas en las modificaciones del Marco Macroeconómico Multianual .

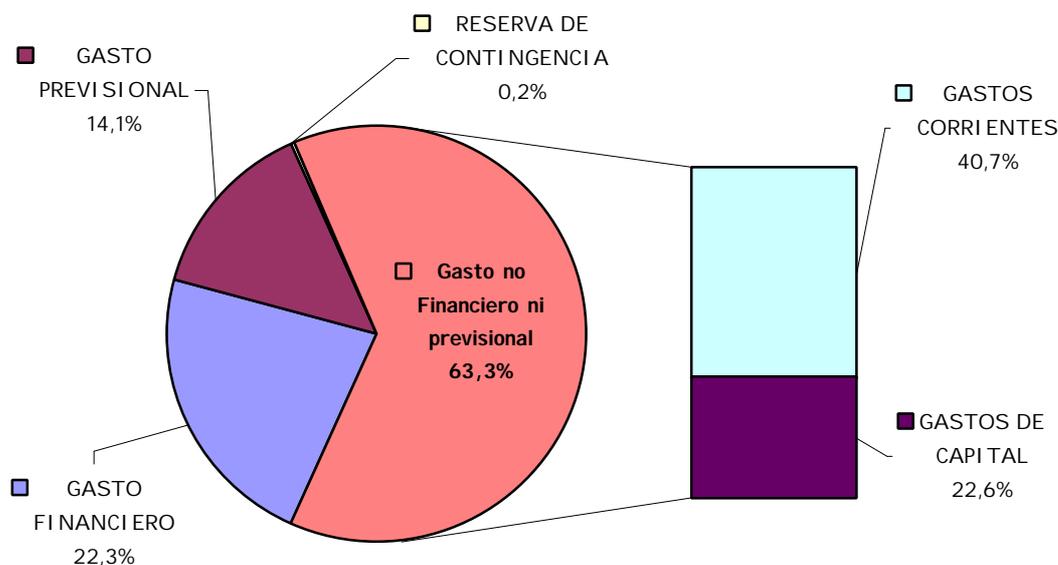
En este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 11.4 de la Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, el Proyecto de la Ley Anual del Presupuesto para el año fiscal 2003 es consistente con los principios de política fiscal y la política económica en general que se establece en dicho marco.

3.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2003

Los egresos del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003 ascenderían a la suma de S/. 44 516 millones.

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2003		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
USOS	44 516	100,0	21,1
GASTOS	44 516	100,0	0,2
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	28 190	63,3	13,4
GASTOS CORRIENTES	18 140	40,7	8,6
Personal y Obligaciones Sociales	10 131	22,8	4,8
Bienes y Servicios	5 416	12,2	2,6
Otros Gastos Corrientes	2 593	5,8	1,2
GASTOS DE CAPITAL	10 050	22,6	4,8
Inversiones	9 490	21,3	4,5
Inversiones Financieras	248	0,6	0,1
Otros Gastos de Capital	312	0,7	0,1
GASTO FINANCIERO	9 944	22,3	4,7
GASTO PREVISIONAL	6 274	14,1	3,0
RESERVA DE CONTINGENCIA	108	0,2	0,1

USOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2003



A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales se estiman en la suma de S/. 28 190 millones.

GASTOS CORRIENTES

Se prevé que los Gastos Corrientes ascenderían a S/. 18 140 millones y comprenden los siguientes grupos genéricos del gasto:

Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, ascienden a la suma de S/. 10 131 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros.

Cabe indicar que el citado monto incluye la bonificación por Escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Bienes y Servicios

Se prevé la suma de S/. 5 416 millones destinados principalmente a los gastos indispensables para la operatividad del pliego, así como a las adquisiciones

necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Los recursos se destinarán a atender el pago de tarifas de servicios básicos, los gastos para la alimentación de personas internadas en centros hospitalarios y de reclusión, así como el costo del racionamiento del personal del Sector Público. Asimismo, considera la compra de combustible para el funcionamiento de la flota vehicular (ambulancias y patrulleros), la adquisición de bienes de consumo (material biológico, farmacológico, odontológico, hospitalario, soporte informático, productos de limpieza, materiales de escritorio, etc.).

Finalmente, se prevé los recursos para el pago de servicios de profesionales y técnicos (servicios no personales) entre ellos las correspondientes a animadoras y alfabetizadores; así como para el pago por la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y otros.

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a la suma de S/. 2 593 millones.

Entre los principales conceptos que se encuentran dentro de este rubro se tiene las transferencias del Consejo Nacional de Descentralización a los Gobiernos Locales para la atención del Programa del Vaso de Leche, los Programas de Asistencia Solidaria y de Promoción y Asistencia Social y Comunitaria a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

Igualmente, se prevé las transferencias del Ministerio de Salud a los Comités Locales de Administración de la Salud (CLAS); las subvenciones a las Federaciones Deportivas a través del Instituto Peruano del Deporte; los recursos para la investigación universitaria en las Universidades Nacionales; las subvenciones a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social que efectúa el INABIF, así como el pago de Cuotas Internacionales a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, se prevé los recursos para la atención del Bono por Función Fiscal, Jurisdiccional y de Alta Dirección principalmente en el Ministerio Público y el Poder Judicial, el pago de la asignación por combustible a favor del personal en situación de actividad y pensionista de las Fuerzas Armadas y Policiales, entre otros gastos.

Finalmente, se considera la suma de S/. 251 millones correspondiente a gastos tributarios, los cuales constituyen recursos potenciales para la ejecución de diversas actividades.

GASTOS DE CAPITAL

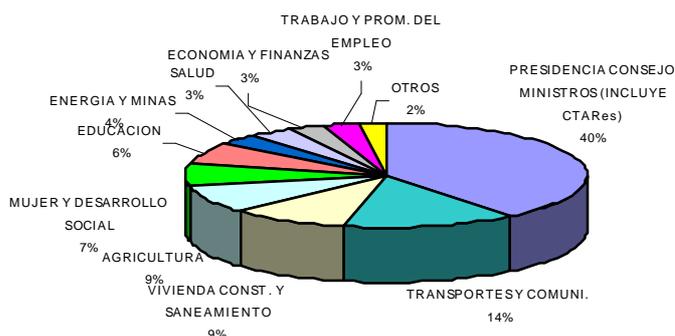
El Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2003 considera S/. 10 050 millones para el financiamiento de Proyectos de infraestructura productiva así como de servicios públicos, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones permanentes a cargo del Estado y la inversión financiera.

Es pertinente señalar que dentro del monto previsto en este rubro, se considera la suma de S/. 3 373 millones por concepto de gastos tributarios, los cuales constituyen recursos potenciales para la ejecución de proyectos de inversión en el ámbito regional.

Asimismo, se incluye la suma de S/. 1 982 millones correspondiente a las transferencias financieras que el Consejo Nacional de Descentralización deberá efectuar a favor de los Gobiernos Regionales y Locales por concepto del Fondo Intergubernamental para la Descentralización, Fondo de Compensación Municipal, así como las transferencias por el Canon Minero, Hidroenergético, Pesquero y Forestal, los mismos que se destinarán principalmente a la ejecución de proyectos de inversión regional y local.

A continuación se detalla los principales gastos de inversión, excluyendo los gastos tributarios, que se han previsto realizar durante el año 2003:

PROYECTO PRESUPUESTO 2003 PROYECTOS DE INVERSION



EL **Sector Presidencia del Consejo de Ministros**, con una asignación total de S/. 2 419 millones destinados principalmente a la ejecución de la inversión pública en los gobiernos regionales y locales, tales como mejoramiento de la infraestructura de riego, infraestructura y aprovechamiento hidroagrícola, apoyo a la producción agropecuaria, conservación de suelos, construcción y equipamiento de unidades de enseñanza, obras de saneamiento básico,

construcción y mejoramiento de carreteras, caminos vecinales y acondicionamiento de vías urbanas; obras de energía eléctrica , entre otros.

~~///~~ **Sector Transportes y Comunicaciones**, por S/. 848 millones destinados básicamente a la Rehabilitación, Construcción y Mejoramiento de Carreteras; Mantenimiento de Caminos Rurales; Rehabilitación de Caminos Vecinales, Construcción y Rehabilitación de Embarcaderos; Apoyo a la Comunicación Comunal, Control del Espectro Radioeléctrico, Plan Binacional Región Fronteriza, Rehabilitación de Puentes, entre otros.

~~///~~ **Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento**, por S/. 566 millones, de los cuales corresponde S/. 290 millones al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la realización de estudios y obras de saneamiento básico a cargo del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado; obras de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana; así como el Programa de Equipamiento Básico Municipal, entre los principales. Asimismo, se incluye los proyectos de Apoyo al Pequeño Productor Rural, Electrificación Rural, obras de irrigación y de infraestructura vial, entre otros a cargo del INADE, los proyectos a cargo del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud, así como el Proyecto de Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del país a cargo de ORDESUR.

~~///~~ **Sector Agricultura**, por S/. 540 millones destinados a obras de infraestructura de riego, conservación de suelos, apoyo a la producción agropecuaria, manejo de recursos naturales en la Sierra Sur, Proyecto Subsectorial de Irrigación, reforestación, Titulación y Registro de Tierras, Rehabilitación y Reconstrucción Fenómeno "El Niño", Proyecto Especial de Promoción de Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas, Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola - INCAGRO, a cargo del Ministerio de Agricultura. Asimismo, se incluye los Proyectos de Ordenamiento de los Recursos Hídricos, de Participación Indígena en el manejo de áreas naturales protegidas, fortalecimiento de la administración y el control forestal, entre otros a cargo del INRENA y el Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, principalmente.

~~///~~ **Sector Mujer y Desarrollo Social**, por S/. 426 millones principalmente para el financiamiento de los proyectos a cargo del FONCODES, entre los cuales podemos mencionar el proyecto de Emergencia Social Productiva, de Desarrollo en la Selva y Sierra, de Desarrollo del Corredor Puno y Cusco, de Inversión Social, así como de Rehabilitación y Reconstrucción por Sismo Zona Sur del país, entre otros. Asimismo, se incluye el proyecto de Fortalecimiento de la Atención al Menor de Tres Años a través de programas básicos de alimentación y estimulación de niños asistentes a los Wawa Wasi y apoyo a la infraestructura social a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social,

así como los proyectos de Apoyo Alimentario y de Promoción Social a cargo del PRONAA, entre otros.

~~///~~ **Sector Educación**, por S/. 397 millones destinados principalmente al Ministerio de Educación por S/. 233 millones para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles de Primaria, Secundaria y de Educación para el Trabajo, así como el financiamiento de la primera fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria y a las Universidades Nacionales por S/. 140 millones para la construcción, ampliación y equipamiento de unidades de enseñanza, investigación y otros, entre los principales.

~~///~~ **Sector Energía y Minas**, por S/. 221 millones principalmente para la construcción de pequeños sistemas eléctricos, tendido de redes secundarias y líneas de transmisión principalmente de Carhuaquero-Jaén y Huallanca - Sihuas,- Tayabamba y Subestación, entre otros a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

~~///~~ **Sector Salud**, por S/. 204 millones principalmente para la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud , obras de mejoramiento, rehabilitación, equipamiento y reequipamiento de establecimientos de salud, así como para construcción y mejoramiento de centros de salud, entre otros, a cargo del Ministerio de Salud, y el Proyecto VIGIA a cargo del Instituto Nacional de Salud.

~~///~~ **Sector Economía y Finanzas**, por S/. 194 millones de los cuales S/. 117 millones corresponden a las transferencias que deben efectuarse al Fondo de Estabilización Fiscal, y S/. 77 millones para la Promoción de la Inversión Privada, obras de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura afectada por el Fenómeno "El Niño". Se incluye dentro de dicho monto, la asistencia financiera con recursos provenientes del convenio PL-480, a instituciones públicas y privadas para la ejecución de diversos proyectos y los Programas de Apoyo a la Reforma del Sector Financiero y de las Finanzas Públicas, entre otros.

~~///~~ **Sector Trabajo y Promoción del Empleo**, por S/. 167 millones principalmente para el Proyecto de Emergencia Social productiva a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Finalmente, también se ejecutarán diversas obras en los sectores de Justicia con S/. 64 millones , Defensa con S/. 16 millones, Producción con S/. 20 millones, Comercio Exterior y Turismo con S/. 11 millones, Interior con S/. 8 millones, Poder Judicial con S/. 8 millones y el Ministerio Público con S/. 8 millones

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2003 ascienden a S/. 9 944 millones, de los cuales, los gastos destinados al pago de intereses y cargos asciende a la suma de S/. 4 420 millones y a la amortización S/. 5 524 millones.

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende S/. 2 530 millones, destinada principalmente al pago de los intereses y amortización a favor del Banco de la Nación por créditos concedidos al Ministerio de Economía y Finanzas, al Instituto Nacional de Defensa Civil y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros. Asimismo se incluye el pago por Bonos del Tesoro Público, Bonos del Banco Central de Reserva y Bonos Soberanos, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Igualmente, se debe mencionar la previsión de recursos para la Amortización de Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional.

Respecto a la Deuda Externa a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/. 7 414 millones, para el pago de los siguientes acreedores: Club de París, Organismos Internacionales, Banca Internacional, Proveedores, Países Latinos, entre otros.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a S/. 6 274 millones, destinado a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público.

Dentro del citado monto se encuentra previsto la bonificación por escolaridad así como los aguinaldos de julio y diciembre, y la bonificación por FONAHPU.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

En la Reserva de Contingencia dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, se tiene una previsión de S/. 108 millones, para ser destinado a las Universidades Nacionales que están en proceso de implementación (U.N. Tecnológica del Cono Sur e Intercultural de la Amazonía), así como una previsión por el posible efecto del Fenómeno de El Niño.

3.3 CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2003

Desde el punto de vista funcional se observa en términos presupuestarios la orientación que tendrán los recursos en el logro de los objetivos del Estado.

La previsión de los Gastos no financieros ni previsionales para el año fiscal 2003 ascendería a S/. 28 190 millones, el detalle por Funciones se muestra a continuación:

La explicación de la previsión de gastos no financieros ni previsionales de las funciones se resume a continuación:

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2003		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	28 190	63,3	13,4
Legislativa	267	0,6	0,1
Justicia	915	2,1	0,4
Administración y Planeamiento	1 528	3,4	0,7
Agraria	1 544	3,5	0,7
Asistencia y Previsión Social	4 004	9,0	1,9
Comunicaciones	97	0,2	0,0
Defensa y Seguridad Nacional	4 419	9,9	2,1
Educación y Cultura	6 607	14,8	3,1
Energía y Recursos Minerales	684	1,5	0,3
Industria, Comercio y Servicios	105	0,2	0,0
Pesca	97	0,2	0,0
Relaciones Exteriores	360	0,8	0,2
Salud y Saneamiento	4 694	10,5	2,2
Trabajo	223	0,5	0,1
Transporte	2 557	5,7	1,2
Vivienda y Desarrollo Urbano	92	0,2	0,0
GASTO FINANCIERO Y PREVISIONAL	16 218	36,4	7,7
RESERVA DE CONTINGENCIA	108	0,2	0,1
TOTAL	44 516	100,0	21,1

?? **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a la suma de S/. 267 millones para el año fiscal 2003, y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.

?? **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en la Función Justicia asciende a la suma de S/. 915 millones para el año fiscal 2003. La previsión de gasto más significativo corresponde al Poder Judicial por S/. 482 millones, al Ministerio Público por S/. 235 millones, al Instituto Nacional Penitenciario por S/. 129 millones y a la Defensoría del Pueblo por S/. 20 millones, entre los principales organismos.

?? **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuven a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en la Función Administración y Planeamiento asciende a la suma de S/. 1 528 millones para el año fiscal 2003.

En la Función Administración y Planeamiento, la previsión de gastos corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/. 657 millones destinado principalmente al pago por Suscripción de Acciones, a la Promoción de la Inversión Privada y a la Administración de la Tesorería y a transferencias al Fondo de Estabilización Fiscal, entre otros. También considera la previsión del gasto a cargo de los Gobiernos Regionales que ascienden a la suma de S/. 249 millones (incluye gastos tributarios), destinados a la dirección y conducción de la política regional; y la del Instituto Nacional de Desarrollo por S/. 20 millones, orientada a la conducción y evaluación de los Proyectos Especiales.

Asimismo, resalta la previsión de gastos a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 277 millones, a través de las actividades de Gestión Administrativa así como las transferencias por el FEDADOI, entre otros.

Finalmente, se debe mencionar la previsión de gastos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 76 millones, básicamente para las acciones de mantenimiento, actualización del registro y emisión del documento nacional de identidad y de la Contraloría General por S/. 90 millones, destinada a las acciones de fiscalización y control de la gestión pública, Despacho Presidencial por S/. 34 millones, entre otros Organismos.

?? **AGRARIA**, cuyo objetivo se dirige al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a la suma de S/. 1 544 millones para el año fiscal 2003.

El gasto está considerado principalmente en el Ministerio de Agricultura por S/. 534 millones, el Instituto Nacional de Desarrollo por S/. 164 millones, los Gobiernos Regionales por S/. 660 millones (incluye gastos tributarios), el Servicio Nacional de Sanidad Agraria por S/. 78 millones y el Instituto Nacional de Recursos Naturales por S/. 69 millones.

?? **ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social del hombre en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país. La previsión de gasto en Asistencia y Previsión Social asciende a la suma de S/. 4 004 millones para el año fiscal 2003.

En esta Función se consideran al Consejo Nacional de Descentralización por S/. 2 338 millones por las transferencias que deberá efectuar a favor de los Gobiernos Locales y Regionales por concepto de FONCOMUN, Fondo Intergubernamental para la Descentralización y Vaso de Leche, entre otros. Asimismo, destaca el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social por S/. 409 millones, básicamente para la ejecución de los proyectos de Inversión Social y de Desarrollo del Corredor Puno y Cusco, Desarrollo Social en la

Sierra y Selva, Rehabilitación y Reconstrucción por sismo zona sur del país, así como el Programa de Emergencia Social Productiva, entre otros.

Asimismo, destacan la previsión de gastos a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria destinados principalmente a elevar el nivel alimentario y nutricional de la población de mayor vulnerabilidad nutricional por S/. 504 millones, previstos por las actividades de Apoyo al Ciudadano, a la Familia y al Discapacitado, Alimentación Escolar, Apoyo al Niño y Adolescente y Proyectos de Apoyo Alimentario y de Promoción Social, entre otros.

También, se considera la previsión de recursos en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social por S/. 76 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 122 millones destinados principalmente para el Programa de Equipamiento Básico Municipal, entre otros.

?? **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos en la Función Comunicaciones asciende a S/. 97 millones para el año fiscal 2003. La previsión esta a cargo principalmente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 84 millones y del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones por S/. 12 millones.

?? **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y restablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. La previsión de gasto no financieros ni previsionales en esta Función, asciende a la suma de S/. 4 419 millones para el año fiscal 2003.

?? **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 6 607 millones para el año fiscal 2003.

Entre los gastos orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, destacan los efectuados por el Ministerio de Educación por S/. 1 809 millones, las Universidades Nacionales por S/. 1 156 millones y los Gobiernos Regionales S/. 3 355 millones.

Respecto a los gastos destinados a proveer de infraestructura educativa, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de locales educativos a través del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud por S/. 60 millones; asimismo, se considera los gastos del Ministerio del Interior por S/. 14 millones y Ministerio de Defensa por S/. 39 millones, entre otros.

?? **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de gastos en la Función Energía y Recursos Minerales asciende a la suma de S/. 684 millones para el año fiscal 2003. Las previsiones más relevantes corresponden al Ministerio de Energía y Minas por S/. 257 millones, al Instituto Peruano de Energía Nuclear por S/. 29 millones, al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico por S/. 20 millones, al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero por S/. 10 millones y a los Consejos Gobiernos Regionales por S/. 366 millones (incluye los gastos tributarios), entre otros.

?? **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La previsión en la Función Industria, Comercio y Servicios asciende a la suma de S/. 105 millones para el año fiscal 2003. Los principales montos están considerados en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con S/. 50 millones, la Comisión para la Promoción de Exportaciones con S/. 19 millones, y en los Gobiernos Regionales con S/. 21 millones, entre otros Organismos.

?? **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en la Función Pesca asciende a la suma de S/. 97 millones para el año fiscal 2003. En la Función Pesca destacan los gastos a cargo del Ministerio de la Producción por S/. 20 millones, en los Gobiernos Regionales con S/. 26 millones, el Instituto del Mar del Perú por S/. 21 millones, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero por S/. 15 millones y del Instituto Tecnológico Pesquero por S/. 9 millones, entre otros.

?? **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 360 millones para año fiscal 2003.

?? **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de S/. 4 695 millones para el año fiscal 2003.

Las previsiones más significativas, son las orientadas al Ministerio de Salud por S/. 1 738 millones, al Ministerio del Interior por S/. 196 millones, a los Gobiernos Regionales por S/. 2 281 millones (incluye gastos tributarios), y al Ministerio de Defensa por S/. 36 millones, y responden a la prestación de servicios de salud, así como a la infraestructura y equipamiento de hospitales y postas médicas.

De otro lado, cabe resaltar la previsión a cargo del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento por S/. 185 millones, orientada principalmente al desarrollo de estudios y obras de saneamiento a nivel nacional, tales como Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y desagüe, Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana, Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, y alcantarillado, entre otros.

Se debe mencionar también, la previsión a cargo del Instituto Nacional de Salud por S/. 80 millones, y el Seguro Integral de Salud por S/. 164 millones.

?? **TRABAJO**, cuyo objetivo es el fomento, promoción y conducción en el desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión en la Función Trabajo asciende a la suma de S/. 223 millones para el año fiscal 2003, la misma que esta a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción Social S/. 209 millones principalmente para la ejecución del Proyecto de Emergencia Social Productiva, y los Gobiernos Regionales con S/. 14 millones.

?? **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los diversos medios de transporte. La previsión de gasto en la Función Transporte asciende a la suma de S/. 2 556 millones para el año fiscal 2003.

En la Función Transporte la previsión de gastos más significativa corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la suma de S/. 1 077 millones, al Inade por S/. 28 millones y a los Gobiernos Regionales por la suma de S/. 1 444 millones (incluye el gasto tributario).

?? **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, cuyo objetivo es el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión en la Función Vivienda y Desarrollo Urbano asciende a la suma de S/. 92 millones para el año fiscal 2003. En esta Función destacan los gastos a cargo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal por S/. 65 millones, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 15 millones y los Gobiernos Regionales por S/. 10 millones, entre otros.

4. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2003

El total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2003, que no están destinados al pago del servicio de la deuda, al pago de las obligaciones previsionales y sin considerar la Reserva de Contingencia, ascienden a la suma de S/. 28 190 millones.

Cabe resaltar, que la suma de S/. 28 190 millones representa el 63,3% del presupuesto total y se distribuye en gastos a nivel nacional por S/. 7 579 millones y en gastos a nivel departamental por S/. 20 611 millones.

El gasto a nivel nacional, corresponde a gastos de los Sectores Institucionales que por la naturaleza de sus funciones corresponden al nivel de Gobierno Nacional conformado por: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensa, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros (no considera sus Instancias Descentralizadas), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores y Tribunal Constitucional.

Los gastos a nivel departamental corresponde a la previsión de gastos por diversos pliegos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, no comprendidos en los Sectores Institucionales cuyas funciones son de ámbito del Gobierno Nacional.

A continuación se muestra un cuadro en el que se aprecia los montos antes señalados, así como el gasto per cápita por departamentos.

GASTOS / DEPARTAMENTOS	POBLACION PROYECCION 2 002 (A)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2003			PROYECTO PPTO.2003 (EN NUEVOS S/.) (B) / (A)
		GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL (B)	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES		18 140	10 050	28 190	
GASTO A NIVEL NACIONAL (1)		6 967	612	7 579	
GASTO A NIVEL DEPARTAMENTAL	26 748 972	11 173	9 438	20 611	771
AMAZONAS	428 095	234	191	424	991
ANCASH	1 107 828	403	451	853	770
APURIMAC	463 131	181	311	492	1 063
AREQUIPA	1 101 005	413	447	860	781
AYACUCHO	550 751	274	212	486	883
CAJAMARCA	1 498 567	461	448	909	607
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	787 154	305	172	477	606
CUSCO	1 208 689	403	360	763	631
HUANCAVELICA	443 213	174	249	423	954
HUANUCO	811 865	236	291	527	649
ICA	687 334	275	194	468	681
JUNIN	1 246 663	407	382	788	632
LA LIBERTAD	1 506 122	438	397	835	554
LAMBAYEQUE	1 121 358	293	243	536	478
LIMA	7 748 528	4 303	2 076	6 379	823
LORETO	907 341	400	677	1 077	1 187
MADRE DE DIOS	99 452	64	144	208	2 096
MOQUEGUA	156 750	88	131	220	1 402
PASCO	264 702	128	96	224	847
PIURA	1 636 047	511	437	948	579
PUNO	1 263 995	471	398	869	688
SAN MARTIN	757 740	273	392	666	879
TACNA	294 214	145	256	401	1 361
TUMBES	202 088	111	78	189	937
UCAYALI	456 340	182	407	589	1 290
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES				16 218	
RESERVA DE CONTINGENCIA				108	
TOTAL				44 516	

(1) INCLUYE SECTORES: INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES, CONTRALORIA GENERAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO PUBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DEFENSA, CONGRESO, JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, JUSTICIA, PODER JUDICIAL Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (NO CONSIDERA SUS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS).

Finalmente, la presente exposición de motivos del Presupuesto 2003 está acompañada de un Anexo que contiene la distribución institucional del egreso por departamentos.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2003 CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES

1. ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES

Bajo la denominación de Entidades de Tratamiento Empresarial, el Estado agrupa a aquellas Entidades cuya actividad se vincula al desarrollo de la actividad privada o cuya gestión no requiere del esfuerzo de los recursos del Tesoro Público para su consecución.

Este grupo puede ser clasificado principalmente en tres (03) categorías:

- Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios,
- Empresas y Entidades Municipales, y
- Organismos Descentralizados que se autofinancian.

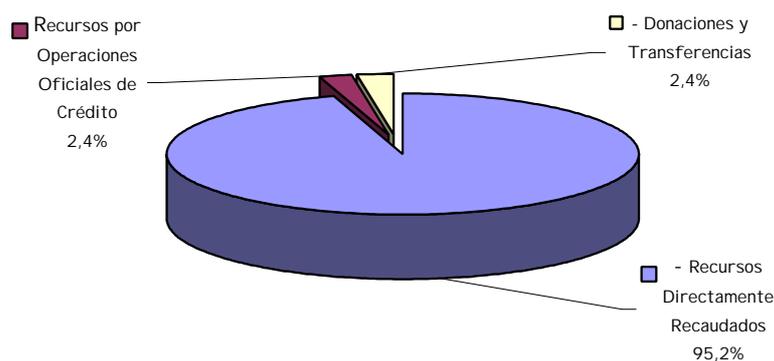
El proyecto de presupuesto estimado para el año fiscal 2003 asciende a la suma de S/. 2 400 millones. De dicha suma, corresponde a las Entidades del primer grupo el 45%, a las Empresas y Entidades Municipales el 35% y a los Organismos Descentralizados el 10%.

1.1 FUENTES

El presupuesto para las Entidades de Tratamiento Empresarial, visto por sus distintas fuentes de financiamiento presenta la siguiente estructura:

(en millones de soles)

FUENTES	MONTO	%
- Recursos Directamente Recaudados	2 286	95,2
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	57	2,4
- Donaciones y Transferencias	57	2,4
TOTAL	2 400	100,0



La estimación de los ingresos por la fuente Recursos Directamente Recaudados, toma en cuenta la normatividad que a la fecha regula los aportes y comisiones que financian a las Entidades Reguladoras, Supervisoras, Administradoras de Recursos, Fondos y Otras Entidades de Servicios, según corresponda. Asimismo incluye los ingresos financieros que obtienen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y la Caja Metropolitana por la intermediación de los recursos captados del público y organizaciones en general. Igualmente, comprende los ingresos por pensión de agua y alcantarillado y servicios colaterales a cargo de las empresas municipales de saneamiento, así como los ingresos que por la venta de bienes y servicios obtienen las diversas Entidades Municipales.

Cabe señalar que los presupuestos de SUNAT y ADUANAS se presentan integrados en aplicación del Decreto Supremo N° 061-2003-PCM, bajo la entidad SUNAT. El monto de la comisión que le corresponde a SUNAT para el año 2003, por la administración tributaria, considera el 2% de los tributos que recauda con excepción de aquellos correspondientes a las importaciones y aranceles cuyo valor será de 2,5%; el monto se estima en la suma de S/.681 millones.

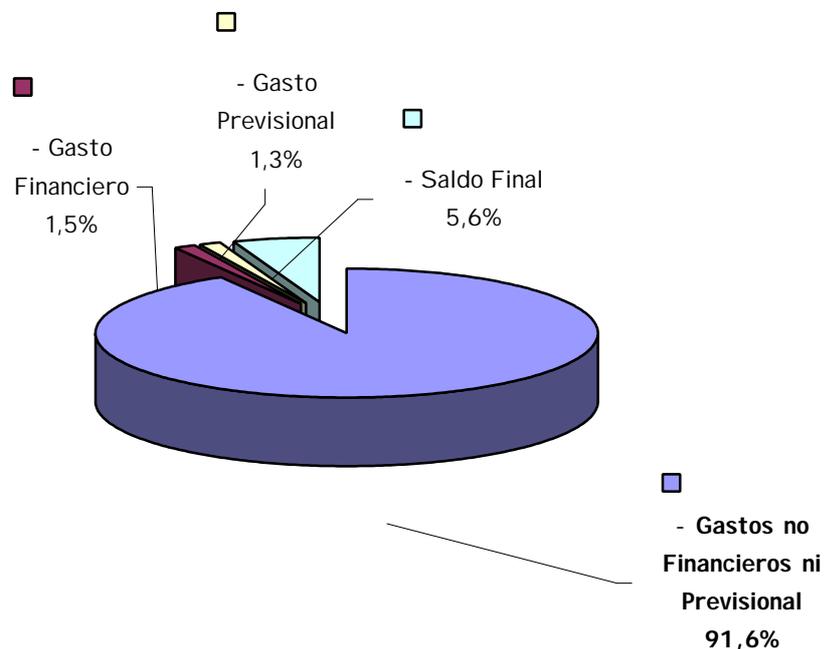
Los recursos previstos en la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, comprende los desembolsos a ser ejecutados por las empresas municipales de saneamiento para el mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado. Entre las principales empresas tenemos a: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Arequipa S.A., Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A., Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A., Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A., principalmente.

La fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, comprende los desembolsos no reembolsables programados por la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho S.A., la Entidad Prestadora de Saneamiento Básico de Puno S.A. y las transferencias que efectúan la Municipalidad Metropolitana a sus Organismos Descentralizados.

1.2 USOS

El destino de los recursos estimados para el año fiscal 2003, se resume en los rubros siguientes:

USOS	MONTO	%
- Gastos no Financieros ni Previsional	2 200	91,6
- Gasto Financiero	37	1,5
- Gasto Previsional	31	1,3
- Saldo Final	132	5,6
TOTAL	2 400	100,0



Dentro de los Gastos no Financieros ni Previsionales, el presupuesto prevé la atención de los gastos de Personal y Obligaciones Sociales por la suma de S/. 1 089 millones, para el pago de sueldos y salarios, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, seguridad social, pago de horas extras, y refrigerio, entre otros.

En este rubro destaca la previsión a cargo de SUNAT por la suma de S/. 553 millones, en cuyo monto incluye el costo del personal a cargo de ADUANAS, para el pago del personal administrativo, operativo orientados a las acciones de fiscalización especializada, a fin de mejorar los servicios al contribuyente y reduciendo con ello los niveles de evasión.

Los Bienes y Servicios, ascienden a S/. 688 millones y comprende el pago de servicios no personales, honorarios profesionales por Auditorías, Consultorías, Asesorías, contrato de personal de limpieza y vigilancia, servicios de mensajería

y correspondencia. Asimismo comprende la previsión para la adquisición de insumos y suministros, combustibles y lubricantes, tarifas de servicios básicos, mantenimiento y reparación, adquisición de reactivos para el control de la calidad del agua que brindan las empresas municipales de saneamiento, el pago de alquileres, publicidad y publicaciones resultantes de la operatividad de las entidades y el egreso por difusión y publicidad a cargo de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y Caja Municipal de Lima como parte de sus metas de crecimiento y posicionamiento en el mercado, principalmente

Destaca la previsión a cargo de SUNAT (S/. 111 millones), OSINERG (S/.55 millones), así como el egreso previsto por la CMAC Arequipa, CMAC Piura, SUNARP, CMAC Huancayo, CMAC Trujillo, CMAC Sullana, entre otros.

En el rubro Otros Gastos Corrientes, cuya suma alcanza a S/. 165 millones, considera principalmente los desembolsos que efectúa el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEC, a cargo de OSIPTEL, para la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social. Para tal efecto se ha previsto la suma de S/. 41 millones correspondiente al flujo de recursos del año 2003 como aporte a cargo de las empresas prestadoras del servicio.

El presente rubro comprende asimismo, el egreso previsto por la SUNAT por S/. 38 millones, para el pago a las entidades bancarias por Comisiones de Recaudación, Captura y Transcripción de Datos y Principales Contribuyentes, la previsión a cargo de la ZOTAC -CETICOS TACNA por S/. 25 millones. Asimismo considera el egreso por asistencia médica, pago de Dietas a los miembros de Directorio a cargo de las diversas entidades, pago de impuestos, atención de sentencias judiciales, principalmente.

Gastos de Capital, ascendente a S/. 259 millones, está orientado principalmente a la ejecución de proyectos a cargo de INVERMET por la suma de S/. 47 millones, de la EPS SEDACAJ S.A. por S/. 32 millones, de la EPS Ayacucho S.A. por S/. 19 millones y de EMSAPUNO con S/. 15 millones.

Asimismo, prevé la adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos como: la adquisición de equipo para el Procesamiento Automático de Datos, equipos de comunicación, desarrollo de software, equipos de ingeniería, adquisición de unidades de transporte, entre otros.

En los Gastos Financieros, se consideran los recursos para el pago de los créditos concertados a cargo principalmente de las empresas municipales de agua potable y alcantarillado, por la suma de S/. 37 millones.

Asimismo, el Gasto Previsional asciende a S/. 31 millones, y comprende los recursos orientados al pago de pensiones. Dentro de este rubro destaca la previsión a cargo de SUNAT (incluida ADUANAS) por la suma de S/. 26 millones

para el pago de sus ex servidores sujetos al Decreto Ley N° 20530, en virtud al Decreto Supremo N° 106-2003- EF.

Cabe mencionar que el presente rubro incluye la conformación del “Fondo Actuarial de Pensiones” prevista por SUNAT por la suma de S/. 10 millones, en aplicación del Decreto Supremo N° 106-2003-EF.

Finalmente el Saldo Final, ascendente a la suma de S/. 132 millones, de los cuales la suma de S/. 56 millones corresponde al ahorro a cargo del grupo de Entidades consideradas en el Marco Macroeconómico Multianual 2003-2005 (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios). La diferencia pertenece a las empresas municipales cuya utilización dependerá del nivel de ingresos que perciba durante la ejecución del presupuesto del año fiscal 2003.

2. ASIGNACION PRESUPUESTARIA REFERENCIAL DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2003

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados para aprobar sus respectivos presupuestos institucionales anuales. No obstante la autonomía antes señalada, el desarrollo de las Finanzas Públicas requiere tener un conocimiento global de los Ingresos y Gastos de todos los pliegos presupuestarios que conforman el Sector Público Nacional, por lo que se hace necesario conocer el Presupuesto estimado que los Gobiernos Locales ejecutan en cada departamento, a fin de mantener la visión de conjunto sobre el íntegro de los recursos públicos, por cada Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003.

En tal sentido, el Presupuesto estimado para el Año Fiscal 2003 de los Gobiernos Locales asciende a la suma de S/. 4 142 millones, para un universo de 1 829 pliegos presupuestarios que representan a las Municipalidades Provinciales y Distritales a nivel nacional. Dicho monto se ha obtenido de la información remitida por las Oficinas de Presupuesto y Planificación de 1695 Municipalidades Provinciales y Distritales, utilizando las normas de carácter técnico y operativo establecidas en la Directiva N° 004-2002-EF/76.01 -Directiva para la Determinación Presupuestaria Referencial de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003.; así como por la estimación de los recursos correspondientes a 134 Municipalidades que no cumplieron con remitir la citada información, acción que ha permitido obtener una estimación global del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003.

Merece destacarse que del monto total estimado, S/. 2 187 millones (52.8%) corresponden a las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los

Gobiernos Locales, cifra compuesta por los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (S/. 1 397 millones), Canon Minero (S/. 142 millones), Canon Hidroenergético (S/. 73 millones) y Canon Pesquero y Forestal (S/. 18 millones).

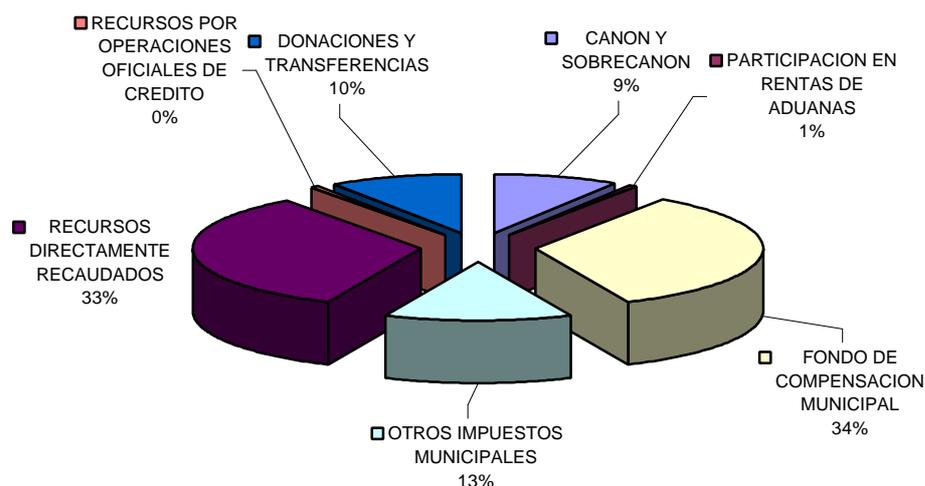
FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

2.1 FUENTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Los Ingresos Totales o Recursos Públicos de los Gobiernos Locales visto por sus distintas fuentes de financiamiento presenta la siguiente estructura :

CONCEPTOS		PROYECTO PPTO. 2003
FUENTES		4 142
CANON Y SOBRECANON		371
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS		25
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		1 397
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES		551
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1 386
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO		18
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		394

FUENTES DE FINANCIAMIENTO



A. CANON Y SOBRECANON

El Presupuesto del Año Fiscal 2003 ha estimado en esta fuente los recursos del Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Forestal, Canon Petrolero y Sobrecanon Petrolero, que asciende a la suma de S/. 371 millones, representando el 9% de los Recursos Públicos de los Gobiernos Locales.

El Canon Minero asciende a la suma de S/. 142 millones, el Canon Hidroenergético a S/. 73 millones, el Canon Pesquero y Forestal S/. 17 millones y el Canon y Sobrecanon Petrolero a S/. 138 millones.

Los Departamentos beneficiarios de dichos recursos son los siguientes :

CANON MINERO	CANON HIDROENERGETICO	CANON Y SOBRECANON PETROLERO	CANON PESQUERO	CANON FORESTAL
Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Callao, Puno, San Martín y Tacna.	Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Lima y Tacna.	Tumbes, Piura, Loreto, Ucayali y Huanuco (Prov. de Puerto Inca).	Ancash, Arequipa, Ica, La Libertad, Lima, Callao, Moquegua y Piura.	Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali

B. PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS

Los recursos por Participación en Renta de Aduanas para el Año 2003 se estiman en S/. 25 millones que representa el 0.6% del total de los recursos municipales. Dichos recursos benefician, a las provincias siguientes :

PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Santa	Ancash
Arequipa e Ica	Arequipa
Cusco	Cusco
Pisco	Ica
Trujillo	La Libertad
Chiclayo	Lambayeque
Lima	Lima
Maynas	Loreto
Tambopata	Madre de Dios
Ilo	Moquegua
Ayabaca, Paita y Talara	Piura
Puno y Chucuito	Puno
San Martín	San Martín
Tacna	Tacna
Zarumilla	Tumbes
Coronel Portillo	Ucayali

C. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Los recursos estimados con cargo al Fondo de Compensación Municipal ascienden a S/. 1 397 millones, que representa el 33.7% del total de los Recursos Públicos de los Gobiernos Locales. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento de : Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el porcentaje del 25% correspondiente al Impuesto a las Apuestas.

D. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Los recursos correspondientes a Otros Impuestos Municipales ascienden a la suma de S/. 551 millones, que representa el 13.3% del total de los recursos municipales. Comprenden los recursos provenientes de los demás impuestos a favor de las Municipalidades, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación de éstas al contribuyente; constituido, principalmente por los Impuestos : Predial, a la Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos, a los espectáculos públicos no deportivos y a los juegos de máquinas tragamonedas.

E. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascienden a la suma de S/. 1,386 millones, que representa el 33.5% del total de los recursos municipales. Comprende los ingresos generados por las Municipalidades, entre los cuales se puede mencionar los siguientes: Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas, Sanciones y Venta de Activos.

F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO

Los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno ascienden a la suma de S/. 18 millones, que representa el 0.4% del total de los recursos municipales. Comprende los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda con las distintas entidades financieras.

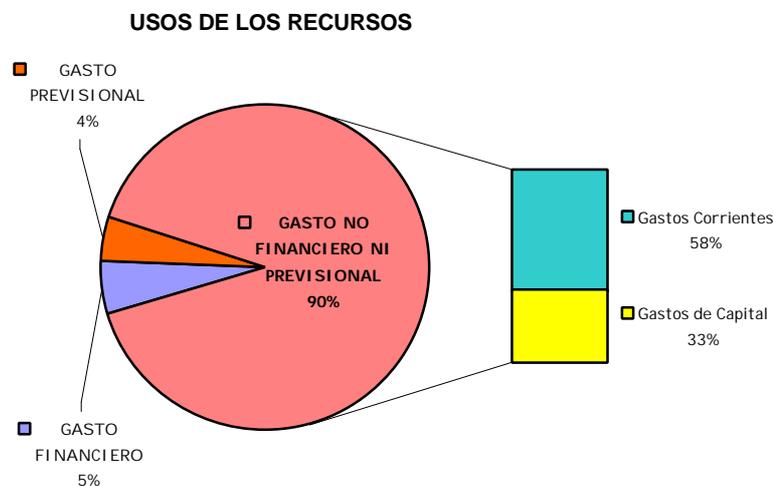
G. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las Donaciones y Transferencias se estiman en S/. 394 millones, que representa el 9.5% del total de los recursos municipales; dentro de los cuales se incluye, principalmente, los recursos para la atención del Programa del Vaso de Leche, que asciende a la suma de S/. 356 millones.

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El destino de los recursos estimados para el Año Fiscal 2003, se resume en los rubros siguientes:

CONCEPTOS	PROYECTO P P T O . 2 0 0 3
U S O S	4 1 4 2
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	3 7 4 3
Gastos Corrientes	2 3 7 3
Personal y Obligaciones Sociales	8 4 5
Bienes y Servicios	1 3 1 0
Otros Gastos Corrientes	2 1 8
Gastos de Capital	1 3 7 0
Inversiones	1 3 0 1
Inversiones Financieras	1
Otros Gastos de Capital	6 8
GASTO FINANCIERO	2 2 2
GASTO PREVISIONAL	1 7 7



A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los gastos no financieros ni previsionales ascienden a S/. 3 743 millones.

GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascienden a S/. 2 373 millones y comprenden todos los gastos destinados al mantenimiento y operación de los servicios que prestan las Municipalidades y están integrados en los siguientes grupos genéricos del gasto :

Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y obligaciones Sociales ascienden a la suma de S/. 845 millones destinados a atender los gastos para el pago de los servidores en actividad, ya sean permanentes, cargos de confianza, contratados por servicios personales y otros. Además comprende las obligaciones de las Municipalidades hacia las Instituciones como AFP, ESSALUD; así mismo se ha considerado gastos por concepto de sepelio y luto, consignados en la partida Otros Beneficios.

También se han considerado los gastos variables y ocasionales que comprende los aguinaldos y gratificaciones.

Bienes y Servicios

Los gastos en la adquisición de Bienes y el pago de Servicios, se han previsto en la suma de S/. 1 310 millones. A través de este grupo genérico se atenderá el pago de bienes, viáticos, gastos por comisión de servicios, así como otros gastos y servicios que permitan la operatividad de las Municipalidades. Asimismo, considera los gastos por concepto del Programa del Vaso de Leche.

Otros Gastos Corrientes

Los otros Gastos Corrientes ascienden a la suma de S/. 218 millones. Comprende los gastos que no implican la contraprestación de bienes y servicios, de los cuales cabe resaltar: alimentos para personas, bienes de Consumo, otros Servicios de terceros Asimismo, se incluye los gastos por Dieta que se otorga a los señores Regidores.

GASTOS DE CAPITAL

El Presupuesto para el año fiscal 2003 considera la suma de S/. 1 370 millones. Se consideran en ésta categoría los gastos destinados al incremento de la producción o al incremento del patrimonio Municipal.

Dicho monto está orientado al financiamiento de Proyectos de Infraestructura productiva, así como de servicios públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones permanentes a cargo de las Municipalidades y a la inversión financiera.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los Gastos Financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda.

El gasto por Servicio de la Deuda asciende a la suma de S/. 222 millones. Se prevé los recursos para el cumplimiento de las obligaciones originadas por la Deuda contraída con entidades financieras.

Considera los gastos por los pagos del principal de la deuda y de la actualización monetaria referente a las operaciones de crédito contratado. También considera los pagos a efectuarse por concepto de Intereses, comisiones y otros.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en obligaciones previsionales ascienden a la suma de S/. 177 millones, destinados a cubrir el costo de las pensiones y jubilados en los Gobiernos Locales.

V. PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION PARTICIPATIVA

El Planeamiento y Programación Participativa tiene como objetivo central promover la construcción de un acuerdo institucional que permita a los ciudadanos participar en el proceso de asignación de los recursos públicos y en las demás decisiones de gobierno que tengan importancia para el futuro de su comunidad.

Este proceso que combina democracia representativa con democracia directa contribuirá a modificar la relación ciudadano-Estado; y en dicho contexto el Presupuesto del Sector Público del año 2003 contiene una innovación importante respecto a la forma tradicional de concebir los presupuestos públicos. Asimismo, se circunscribe en los principios de orden y progresividad dispuesta en la Ley de Bases de la Descentralización respecto a las 4 etapas previstas para el proceso de descentralización que señala en su etapa preparatoria la realización de una operación piloto para el planeamiento y programación participativa del presupuesto en materia de gastos de inversión

Por primera vez en cada departamento del Perú los grupos representativos de la sociedad han procesado las demandas de los distintos sectores de la sociedad, estableciendo consenso sobre las prioridades de cada lugar y creando conciencia en la tarea de buscar y generar nuevos recursos para el desarrollo del país. Este nuevo mecanismo de participación y vigilancia ciudadana permitirá moderar las expectativas sociales e incrementar la eficiencia del gasto público. Este consenso que se plasma en los Planes de Desarrollo Departamental Concertados (PDDC) toma especial importancia estando en marcha un proceso de elecciones de autoridades locales y regionales en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.

OPERACIÓN PILOTO: planeamiento y programación participativa del presupuesto del sector público para el año fiscal 2003 en materia de gastos de inversión

El proceso de planeamiento y programación participativa del presupuesto en materia de gastos de inversión es parte del esfuerzo que viene desarrollando el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas por consolidar los niveles de Gobernabilidad Fiscal en la gestión de las finanzas públicas en el marco del proceso de descentralización que se viene llevando a cabo.

Este proceso contribuirá al objetivo principal del Programa Económico de Gobierno de alcanzar un crecimiento económico alto y sostenido que haga posible reducir el desempleo y la pobreza.

La operación piloto de planeamiento y programación participativa del presupuesto del sector público en materia de gastos de inversión para el año fiscal 2003, ha tenido como propósito determinar los proyectos en ejecución y nuevos que la sociedad regional, representada legítimamente a través de los integrantes de la Mesa de Concertación Departamental para la Lucha contra la Pobreza - MCLCP, los alcaldes provinciales y demás organizaciones de concertación con similar nivel de representatividad, han estimado conveniente priorizar para su desarrollo durante el año fiscal 2003. En tal sentido, este proceso ha permitido establecer los proyectos a incluir en el Ante

Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 a cargo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Sin embargo, la determinación de quién los ejecutará dependerá de las comprobadas capacidades de gestión de las distintas entidades ejecutoras.

Para ello se determinó la restricción presupuestaria global por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para proyectos de inversión de alcance regional y local.

La determinación de esta restricción presupuestaria para proyectos de inversión de alcance regional y local se efectuó sobre la base del nivel de gastos destinados a proyectos de dicho ámbito contenidos en la Ley N° 27573, excluyendo los gastos de capital que ejecutan los pliegos presupuestarios y unidades ejecutoras que pertenecen a los sectores institucionales que por la naturaleza de sus funciones pertenecen al nivel de Gobierno Nacional³.

De esta forma de los S/. 2 027 millones destinados a gastos de inversión por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el año fiscal 2002, se excluyó de los sectores que por la naturaleza de sus funciones pertenecen al Gobierno Nacional, S/. 1 248 millones. Esto ha permitido definir un factor de proporcionalidad que vincula los gastos no financieros ni previsionales con los gastos de inversión por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y estos últimos con los gastos en proyectos de alcance regional, con lo cual, considerando las proyecciones macrofiscales para el año 2003 y siguientes, se ha podido estimar un monto global S/. 1 294 millones para gastos a nivel regional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Para determinar los montos de recursos correspondientes a cada región que podrían destinarse a gastos de inversión, se consideró los niveles de pobreza de cada región. Para ello se utilizó el índice de severidad de la pobreza, que resulta de ponderar la tasa de severidad de la pobreza de cada departamento por su respectiva población, determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sobre la base de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del último trimestre del año 2001⁴

³ Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensa, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros (no considera sus Instancias Descentralizadas), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores y Tribunal Constitucional

⁴ Este indicador de Severidad de la Pobreza considera criterios objetivos a partir de los cuales se puede determinar si una familia se encuentra o no en situación de pobreza. Para un mayor detalle, vea el anexo metodológico adjunto.

SEVERIDAD DE LA POBREZA

DEPARTAMENTO *	POBLACION	SEVERIDAD	
		TASA (%)	INDICE (%)
TOTAL	25 896 337	10,7	100,0
Huancavelica	457 169	33,5	5,4
Huánuco	812 918	27,2	7,8
Cusco	1 195 508	22,1	9,3
Puno	1 272 852	20,6	9,3
Cajamarca	1 505 016	19,7	10,4
Apurímac	466 761	18,1	3,0
Ayacucho	554 604	17,7	3,5
Amazonas	429 241	16,9	2,6
Loreto	916 401	15,5	5,0
Ucayali	458 216	14,6	2,4
Pasco	267 151	13,2	1,2
San Martín	765 867	12,3	3,3
Ancash	1 111 356	11,3	4,4
Piura	1 626 747	11,0	6,3
Lambayeque	1 120 693	10,7	4,2
Junín	1 253 288	9,2	4,0
La Libertad	1 503 983	8,8	4,7
Arequipa	1 106 303	6,3	2,5
Tumbes	201 560	5,4	0,4
Ica	682 211	4,6	1,1
Madre de Dios	100 783	3,9	0,1
Lima	7 638 979	3,2	8,6
Tacna	289 888	3,1	0,3
Moquegua	158 843	2,9	0,2

FUENTE: ENAHO IV Trimestre 2001 (INEI).

* No incluye la Provincia Constitucional del Callao

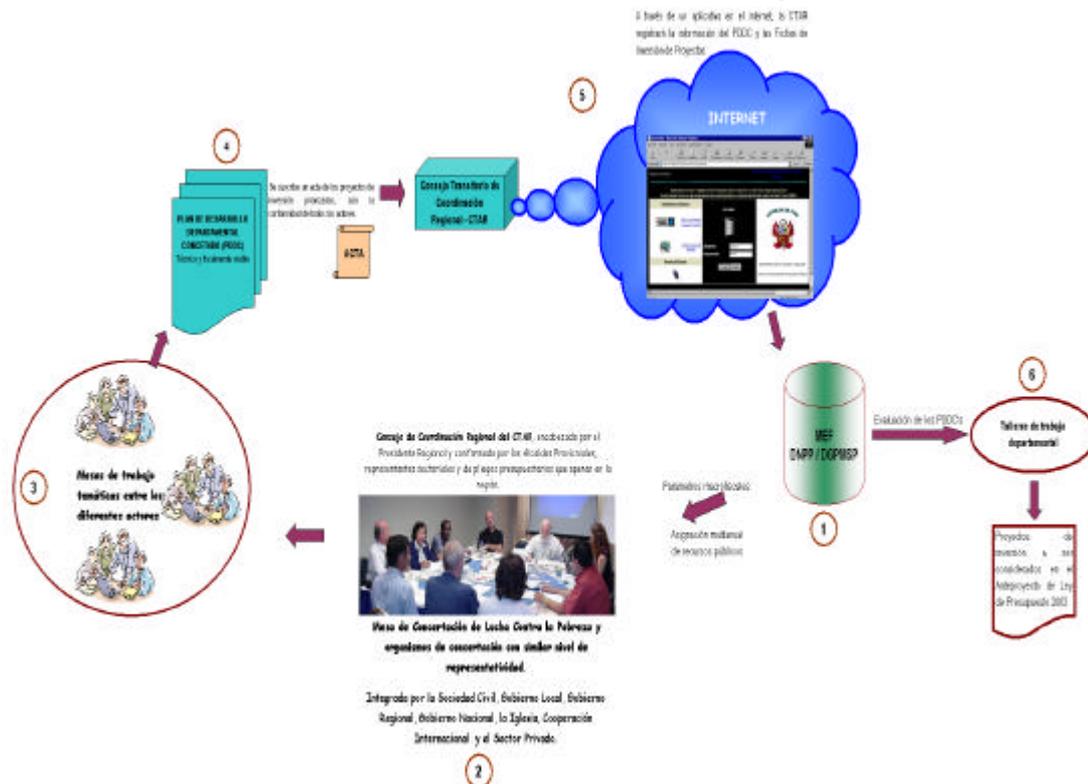
Esta distribución ha permitido por primera vez que el presupuesto en el Perú asigne los gastos de capital a nivel regional bajo un criterio de pobreza explícito. El monto asignado constituye todo el gasto de capital que se ejecutaría, tanto para el financiamiento de proyectos nuevos como de aquellos en ejecución que la sociedad regional decida deban continuar y que se reflejan en los Planes de Desarrollo Departamental Concertado (PDDC).

GASTO DE INVERSION REGIONAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2003 Millones de nuevos soles

DEPARTAMENTO	RECURSOS	OTRAS	TOTAL
	ORDINARIOS	FUENTES *	ESTIMADO
LIMA	117,9	90,4	208,3
PIURA	78,3	124,7	203,0
APURIMAC	74,4	122,6	197,0
SAN MARTIN	58,9	103,3	162,2
CUSCO	112,2	49,6	161,8
ANCASH	69,8	66,7	136,5
PUNO	93,9	23,4	117,3
CAJAMARCA	82,7	28,4	111,1
LORETO	37,3	71,7	109,0
AREQUIPA	54,1	47,6	101,7
LA LIBERTAD	52,8	39,0	91,8
CALLAO		87,3	87,3
HUANCAVELICA	78,6	8,2	86,8
JUNIN	51,8	34,5	86,3
AYACUCHO	57,1	26,4	83,5
AMAZONAS	41,0	32,8	73,8
HUANUCO	60,0	9,4	69,4
LAMBAYEQUE	42,8	18,0	60,8
UCAYALI	22,1	30,7	52,8
TUMBES	17,2	27,3	44,5
ICA	28,3	7,7	36,0
TACNA	17,4	15,9	33,3
PASCO	15,1	4,6	19,7
MOQUEGUA	16,7	2,5	19,2
MADRE DE DIOS	13,7	2,0	15,7
TOTAL	1 294,0	1 074,8	2 368,8

* Incluye canon y sobrecanon, renta de aduanas, recursos directamente recaudados operaciones oficiales de crédito externo e interno y donaciones y transferencias.

Proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Departamental Concertados



Es necesario tener presente que todos los esfuerzos públicos y privados deben coadyuvar a mejorar el nivel de bienestar en la población y en tal sentido, resulta apropiado establecer el nivel de pobreza de cada región como línea de base de este proceso anual de programación participativa del presupuesto.

Así, a partir del año fiscal 2003 y de manera creciente, la determinación anual de la restricción presupuestaria se efectuará tomando en consideración el diferencial en la reducción de pobreza que tenga cada departamento, de forma tal de alinear adecuadamente los incentivos y promover el mejor uso posible de los escasos recursos públicos en el cumplimiento del objetivo general de Gobierno antes referido.

Asimismo, con el fin de contribuir a la sostenibilidad fiscal del proceso de descentralización en marcha, dicha restricción también tomará en cuenta por un lado, el esfuerzo fiscal de cada circunscripción medido por el incremento tanto de sus recursos propios como de su contribución tributaria a los ingresos fiscales; y por el otro, el nivel de logro alcanzado en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Debe tenerse presente que en caso se haya priorizado un determinado proyecto de inversión, y éste sea declarado viable de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus normas reglamentarias y complementarias dictadas por la Dirección de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos tanto para el mantenimiento (a fin de asegurar la sostenibilidad del proyecto) como para la conclusión

plena de las obras ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda, será asegurado de manera previa a comprometer el inicio de la ejecución de nuevos proyectos de inversión en la región. Esto garantizará que los proyectos entren eficientemente en operación de acuerdo a lo programado técnicamente, y se pueda incrementar efectivamente las capacidades de desarrollo de cada zona al garantizar la sostenibilidad de los proyectos y de la actual infraestructura económica y social. Así, no se tendrá que volver a invertir en lo mismo de años anteriores⁵ y se ampliará efectivamente la frontera de posibilidades de producción de dicha región.

Esta operación piloto constituye un primer paso hacia la recuperación de la cultura del planeamiento regional, así como la construcción de metodologías, experiencias y acuerdos institucionales permanentes que permitan consolidar sistemáticamente los mecanismos de participación, concertación, consulta y vigilancia ciudadana, en el manejo del conjunto de los recursos del presupuesto en el contexto del proceso de democratización, descentralización y modernización del Estado y atendiendo lo establecido en la Ley 27680, que modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú.

Resultados de la operación piloto:

De los 24 departamentos⁶ 2 (Arequipa y Lambayeque) no llegaron a presentar sus correspondientes PDDC. De los 22 departamentos que presentaron sus PDDCs, en la evaluación administrativa calificaron 9 departamentos que cumplieron con los requisitos mínimos: Amazonas, Huánuco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y San Martín, a los cuales se les había asignado S/. 433 millones. La posterior evaluación técnica determinó que en 7 departamentos se llevarían a cabo los Talleres de Trabajo para presentar la lista de proyectos a considerar en el Ante Proyecto de Ley de Presupuesto 2003 (ver anexo). Estos talleres se han realizado en los departamentos de: Huánuco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Tacna y San Martín como gasto de inversión regional. En ellos se han determinado los gastos de inversión a considerar en función a los PDDC, las restricciones presupuestarias y el análisis de la viabilidad de los proyectos de inversión priorizados para el año fiscal 2003.

En la evaluación administrativa y técnica participaron la Dirección Nacional del Presupuesto Público - DNP, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público - DGPMSP y el Comité Ejecutivo de la MCLCP.

Aunque el proceso de planeamiento estratégico y participativo a nivel nacional se viene desarrollando desde inicios del 2002, resultaba evidente que no todos los departamentos calificarían para intervenir en la operación piloto. Esto no significa en lo absoluto que los departamentos que no superaron la evaluación administrativa no dispondrán de recursos públicos para la ejecución de sus proyectos, ni que el proceso de planeamiento y programación participativa haya concluido. Por el contrario, el proceso se

⁵ Pues como no se aseguró su adecuado mantenimiento, la infraestructura construida se deteriora incluso hasta destruirse.

⁶ Se excluye el Callao en vista que los gastos de inversión en dicha región se financian íntegramente con fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios

reiniciará y en esta oportunidad se efectuará con mayor apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas y de una manera mucho más planificada, a fin de asegurar el éxito del proceso. Para tal efecto, se implementará un Programa de Difusión, Capacitación y Asistencia Técnica, a cargo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, a fin de fortalecer las capacidades de gestión de los órganos subnacionales de gobierno, para que puedan participar en el proceso de programación participativa del presupuesto del año fiscal 2004.

Los departamentos que superaron la evaluación administrativa han logrado comprometer recursos para gastos de inversión regional por la suma de S/ 118 millones, quedando un saldo de 315 millones, respecto al techo total asignado a estos departamentos (S/. 433 millones) a los cuales se podrá acceder en condiciones preferenciales a través de los recursos globales del Fondo Intergubernamental para la Descentralización - FIDE⁷, cuya previsión para el año 2003 asciende a la suma de S/. 352 millones. Para ello, los proyectos priorizados deben haber sido considerados en sus respectivos PDDC y declarados viables de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública sin superar los techos comunicados antes del inicio de la operación piloto. Asimismo, dichas propuestas deben ser presentadas al Consejo Nacional de Descentralización, antes del 31 de diciembre del 2002 .

En caso que los nueve departamentos pilotos no dispusieran de proyectos viables⁸ para cubrir el íntegro del techo disponible, la diferencia será administrada a través del FIDE para ser asignada durante la ejecución del presupuesto del año fiscal 2003 mediante un mecanismo de fondos concursables⁹ a los Gobiernos Regionales y a sus respectivos Gobiernos Locales. Dichos recursos permitirán incrementar el financiamiento de proyectos de alcance local y regional; y serán distribuidos con criterios objetivos y transparentes.

Debe precisarse, que los Talleres de Trabajo realizados en las capitales de los departamentos involucrados en la operación piloto han contado con la participación de los integrantes del Consejo de Coordinación Regional, los representantes de la Mesa de Concertación Departamentales y de otros organismos de concertación con similar nivel de representatividad, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la Mesa, los funcionarios de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y de los pliegos presupuestarios que realizan gastos de inversión en el departamento. Asimismo, a dicho Taller han sido convocados los señores Congresistas de la República por el departamento y un representante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, así como un representante de cada uno de los principales partidos políticos con presencia regional.

7 De acuerdo a lo establecido en el artículo 53° de la Ley de Bases de la Descentralización se crea el FIDE como un fondo destinado a promover el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de desarrollo compartido entre los distintos niveles de gobierno, cuya administración estará a cargo del Consejo Nacional de Descentralización-CND, pliego presupuestario adscrito al Sector Institucional Presidencia del Consejo de Ministros.

8 Lo cual es posible, dado que actualmente hay reducidas capacidades de formulación de proyectos de inversión pública en varios departamentos del país.

9 Cuyos procedimientos y mecanismos reglamentará el CND en su oportunidad.

ANEXO METODOLÓGICO

Cálculo de la Pobreza a partir de la Línea de Pobreza

La pobreza es un fenómeno siempre presente, en mayor o menor medida, en todas las sociedades, razón por la cual en diferentes latitudes ha sido objeto de estudio y se han buscado las herramientas de política para enfrentarlo. Existen muchas definiciones respecto a lo que debe entenderse por pobreza y ninguna de ellas es precisa ni aceptada por todos, seguramente debido a que esta situación (la pobreza) afecta todas las dimensiones de la existencia humana (o sea afecta aspectos físicos, psicológicos, morales, económicos, sociales, etc.). Sin embargo, en general todas las definiciones apuntan a la situación en que se encuentran las personas que no disponen de las capacidades y los medios (de producción, activos físicos, intelectuales, sociales, culturales, financieros y demás que permitan generar fuentes permanentes de ingresos) suficientes para satisfacer sus necesidades básicas definidas como tales para un grupo social específico y en un tiempo determinado, que permitan su desarrollo personal y reflejen el estilo de vida de la formación social en su conjunto. Entre estas necesidades figuran la alimentación, salud, vivienda, educación básica, acceso a servicios esenciales de información, recreación, cultura, vestido, calzado, transporte público y comunicaciones fundamentales, participación e identidad en y con la comunidad, entre otras.

El concepto de pobreza es evidentemente relativo y cambiante. Basta considerar las diferencias de aquello que define a un pobre en Suiza respecto de los satisfactores considerados relevantes en Perú, así como las características de la pobreza del siglo XIX en plena revolución industrial versus la que presentan nuestros países hoy en día a inicios del tercer milenio.

Existen diversos enfoques para medir pobreza, a partir de los cuales se obtienen cuantificaciones del problema que muchas veces difieren entre sí. Estos enfoques se pueden clasificar en dos grandes grupos: los que parten de una concepción subjetiva, que definen como pobres a aquellas familias que no satisfacen lo que ellas mismas consideran como sus necesidades básicas; y los que establecen a priori criterios objetivos a partir de los cuales se puede determinar si una familia se encuentra o no en situación de pobreza.

Por su parte, dentro del punto de vista objetivo, se tienen dos enfoques sobre la pobreza: el relativo y el absoluto. El enfoque de la pobreza relativa parte de la idea que el bienestar de una persona, familia o grupo está asociado a los niveles de vida contemporáneos, es decir, a las condiciones de vida que son costumbre o comúnmente aceptadas en la sociedad; definiéndose pobreza como la "insatisfacción" de las necesidades básicas en relación al nivel medio de satisfacción de la sociedad. Bajo este esquema, es necesario determinar cuál es la cantidad más pequeña de dinero que una familia necesita cada cierto tiempo para sobrevivir adecuadamente en su comunidad. En la práctica se utilizan criterios arbitrarios, tales como proponer una línea de pobreza porcentual según la media de los ingresos de la población o a la mediana de ella, o

considerar la evolución de los ingresos medios del 30 por ciento o del 10 por ciento de la población más pobre, entre otros. Sin embargo los cambios en el nivel medio de satisfacción introducen problemas para la estricta comparabilidad de los indicadores agregados en dos momentos diferentes de tiempo, pues si el X por ciento de la población era pobre en el año Z_1 , dicho nivel no sería estrictamente comparable con el Y por ciento del año Z_2 , por tan solo poner un ejemplo.

El enfoque de la pobreza absoluta considera más bien que el bienestar de una persona o familia depende de su nivel absoluto de consumo (o ingreso) en relación a unos estándares mínimos, que permita la satisfacción de un grado suficiente de necesidades esenciales. Así se consideran como pobres a quienes no satisfagan estos estándares mínimos de consumo. A este respecto, la comunidad académica internacional ha avanzado en la construcción de una metodología estándar aceptada razonablemente a nivel mundial: el Método de la Línea de la Pobreza.

EL MÉTODO DE LA LÍNEA DE POBREZA (LP)

Con esta metodología, se busca la construcción de un indicador, que refleje el poder de compra de los hogares, con el objetivo de representar su nivel de vida. Para ello se utiliza el nivel de consumo familiar y se construyen las denominadas líneas de pobreza, las cuales representan el gasto mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas y constituyen el límite que diferencia a los pobres de los no pobres.

El procedimiento estándar para construir una línea de pobreza es el siguiente: a) definir las necesidades básicas y sus componentes; b) calcular la canasta normativa de satisfactores de esas necesidades; c) calcular el costo de esa canasta; d) comparar el costo de la canasta con el gasto del hogar o la unidad de análisis elegida; e) definir como pobres a quienes estén por debajo de la línea de pobreza. En la definición de los primeros dos pasos, en concreto, se parte de la determinación de un conjunto calórico y proteico indispensable para la conservación de la salud y luego de estratificar la población según sus niveles de ingreso, por ejemplo en deciles, se analiza la ingesta de cada una de las canastas promedio y aquella que más se acerque a los estándares especificados es tomada como referencia y a partir de ella se definen los satisfactores específicos de cada necesidad que luego como se enuncia en los pasos siguientes son valorados y aplicados al resto de la población.

Indicadores más usados: lo que dicen y lo que ignoran

Tradicionalmente, se ha considerado que la mejor medida de insuficiencia en el nivel de vida de los miembros de un hogar se expresa en la diferencia que existe entre sus ingresos (o gastos) y la línea de pobreza. De esta manera, se tiene que $g_i = z - y_i$ donde z es la línea de pobreza utilizada, y_i el ingreso del i ésimo hogar y g_i la brecha resultante para el i ésimo hogar. A partir de esta consideración han sido dos los indicadores de pobreza más usados: El número de pobres como porcentaje de la población (NP) y la brecha de ingresos (BI).

El Número de Pobres (NP) y la Brecha de Ingresos (BI)

El NP se obtiene de contabilizar el número de hogares (q) con ingresos por debajo de z , es decir, para quienes $g > 0$ y compararlo con el número total de hogares (N): $NP = \frac{q}{N}$.

A este indicador nos referimos cuando se dice que en el año 2001 la pobreza en el Perú ascendía a 54.8 por ciento.

Por su parte BI que se obtiene de sumar g_i para todos los hogares pobres ($BI = \sum_{i=1}^q g_i$),

permite cuantificar el monto total de recursos necesarios para sacarlos de esa condición. A este indicador se hace referencia cuando se estima que el déficit alimentario anual¹⁰ para el año 2001 en el Perú alcanza US\$ 792 millones. Una sofisticación de BI consiste en dividirla por la línea de pobreza z y por la cantidad de hogares pobres q , con lo cual se obtiene una expresión de la brecha de ingresos promedio de los pobres como fracción de la línea de pobreza a la que llamaremos

$$BI' = \frac{1}{qz} \sum_{i=1}^q g_i.$$

Antes de continuar con el resumen de los indicadores más usados, es conveniente, tener en cuenta algunos requisitos (axiomas) razonables que debería cumplir todo buen indicador de pobreza. Esto servirá no sólo para evaluar los indicadores antes señalados (NP y BI) sino también los que se proponen a continuación.

- a) Axioma de focalización: *ceteris paribus*, cualquier cambio exclusivamente al interior de los no pobres no debe afectar la magnitud del indicador de pobreza.
- b) Axioma de monotonicidad: *ceteris paribus*, una reducción en el consumo de una persona pobre debe incrementar la magnitud del indicador de pobreza.
- c) Axioma de transferencia: *ceteris paribus*, una transferencia de ingreso (capacidad de consumo) de una persona pobre a una que es no pobre debe incrementar la magnitud del indicador de pobreza.

Bajo estas consideraciones, aunque el NP es un indicador muy intuitivo debemos ser conscientes que sólo cumple con el primer axioma, es por ello que su uso debe ser cauteloso, pues su magnitud es muy sensible a la forma de la distribución. Por su lado, BI sí tiene en cuenta los tres axiomas antes mencionados pero al ser una magnitud absoluta, pierde de vista la referencia respecto de la población total y es completamente insensible al número de pobres involucrados, pues al ser continua se preocupa por mostrar los diversos grados en que la pobreza afecta a las personas más que a cuántas afecta.

¹⁰ Presupone considerar una canasta mínima sólo alimentaria.

La Brecha de Pobreza (BP) y la Severidad de la Pobreza (SP)

Con el fin de solucionar esta última deficiencia, se suele emplear otro indicador: la Brecha de Pobreza (BP) que se define como $BP = BI' * NP$ o de manera equivalente como

$$BP = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^q \frac{g_i}{z}$$

Sin embargo, los últimos desarrollos respecto a indicadores de pobreza provienen del aporte de Foster, Greer & Thorbecke (1984)¹¹ con la familia de indicadores FGT:

$$P_\alpha = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^q \frac{g_i^\alpha}{z^\alpha}$$

donde α expresa la sensibilidad frente a la pobreza, es decir mientras mayor sea, mayor será la importancia que se le da a los más pobres entre los pobres en la determinación de la magnitud del indicador de pobreza. En buena cuenta, esta familia de indicadores contiene como casos particulares algunos de los indicadores de pobreza antes vistos. En efecto, cuando $\alpha=0$, $P_0 = NP$; cuando $\alpha=1$, $P_1 = BP$; y cuando $\alpha=2$, $P_2 = SP$, donde SP es un indicador respecto del grado de Severidad de la Pobreza que se define como

$$SP = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^q \frac{g_i^2}{z^2}$$

La familia de indicadores FGT es cualitativamente superior a otros indicadores no sólo porque no requiere de axiomas adicionales para su construcción y porque al asumir como ponderadores la misma distancia entre el gasto de los pobres y la línea de pobreza, es independiente del número de personas que se encuentran en dicho rango, sino fundamentalmente porque P_α puede ser descompuesto aditivamente. Esto representa ventajas importantes en el diseño e implementación de políticas públicas al permitir identificar grupos o sectores vulnerables, focalizando mejor la asignación de los recursos.

De hecho, además de esta propiedad y las mencionadas previamente, se pueden exigir tres adicionales que también se consideran deseables (y que la familia FTG también cumple): (i) que el indicador sea continuo y simétrico, es decir que si permutamos los ingresos de las personas el indicador de pobreza no debe alterarse; (ii) que si replicamos la población y sus ingresos respectivos un determinado número de veces el indicador muestre sensibilidad a estos cambios, con lo que aseguramos que trate a la pobreza en términos per cápita y que considere en las comparaciones entre poblaciones los diferentes tamaños de cada una; y (iii) que por simplicidad sea acotado y estandarizado, es decir que oscile entre 0 (nadie es pobre) y 1 (todos son pobres).

¹¹ Para mayores detalles ver Foster, James, J. Greer & E. Thorbecke (1984). "A class of Decomposable Poverty Measures". *Econometrica* vol. 52 N° 3.

Debemos estar conscientes que el escoger tal o cual indicador ha de ser coherente con los objetivos de política perseguidos y que conlleva a mecanismos implícitos de cómo lograr dicha meta. Así por ejemplo cuando se fija como meta reducir la pobreza medida a través del NP la acción óptima sería identificar a los hogares pobres más cerca de la línea de pobreza (los menos pobres entre los pobres) y transferirles ingreso a través de una Política Social (muchas veces de carácter asistencialista), sin embargo, esta medida aunque cumple con la meta, puede estar agravando la magnitud y severidad de la pobreza, pues aunque el número de pobres es menor, los que persisten en dicha situación pueden quedar bastante más pobres que antes.

ANEXO

METODOLOGÍA

Operación piloto para el Proceso de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003 en materia de gastos de inversión

Mediante el Instructivo N° 001-2002-EF/76.01, la Dirección Nacional del Presupuesto Público estableció las pautas para el desarrollo de la operación piloto para el Proceso de Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003 en materia de gastos de inversión.

En este instructivo se estableció el esquema a seguir para determinar los departamentos que conformarían esta operación piloto. La previsión de recursos con los que contaba cada uno de los departamentos, fue comunicada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a través del CTAR correspondiente; a la Mesa de Concertación Departamental respectiva, así como al Comité Ejecutivo Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Esta previsión de recursos fue construida a partir de la información actualizada sobre niveles de pobreza de cada departamento según el ENAHO IV-2001, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como las proyecciones macrofiscales contenidas en el Programa Económico y el Marco Macroeconómico Multianual.

1. Los CTARs, a través de los Consejos de Coordinación Regional, coordinaron con las respectivas Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza a nivel departamental a fin de elaborar, a través de las correspondientes plenarios temáticas y audiencias públicas, los Planes de Desarrollo Departamental Concertado (PDDC), los mismos que debían reflejar, entre otros, las conclusiones que resultaron de la discusión de las prioridades de gasto en materia de inversión como parte de un programa multianual de inversiones públicas y privadas coherente con los objetivos estratégicos y la visión del desarrollo y competitividad departamental.
2. El Resumen Ejecutivo del PDDC, en no más de 30 páginas, debía contener información relacionada a:
 - a) Diagnóstico y problemática a plantear
 - b) Visión del desarrollo departamental en el contexto del desarrollo general del país
 - c) Objetivos y resultados estratégicos de mediano plazo (al año 2006)
 - d) Ejes de desarrollo y estrategias a aplicar
 - e) Principales acciones a desarrollar por parte del Estado a nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local, especificando los proyectos en orden de prioridad necesarios para desarrollar las acciones y estrategias a lo largo de todo el horizonte de planeamiento.
 - f) Principales acciones a desarrollar por parte del Sector Privado, de la Cooperación Internacional y de la Sociedad Civil, de similar nivel de concreción a las acciones que realizaría el Estado. El aporte que dichos actores efectuarían ya sea por

medio de un programa de concesiones e inversiones, o durante la ejecución u operación de los proyectos de inversión pública.

Se estableció que en todos los casos se debería utilizar la Ficha de Proyecto de Inversión (ver Anexo) y que las iniciativas de inversión priorizadas para el ejercicio fiscal 2003, debían contar necesariamente, en adición a su respectiva Ficha de Proyecto de Inversión, con el Perfil del Proyecto de Inversión Pública¹², debidamente registrado en el Banco de Proyectos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento y las directivas que sobre el particular ha emitido el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dichas iniciativas de inversión podrían considerar proyectos en cualquier fase del ciclo de proyectos.

3. Los PDDCs considerarían las vocaciones productivas de la región y las acciones necesarias para explotar las ventajas competitivas que posee, en el contexto de un mundo globalizado, ligando los centros de producción a los mercados intermedios dentro del país y a los mercados internacionales que demanden dichos bienes. Asimismo, estar armonizados con los Planes Estratégicos Institucionales de los pliegos que desarrollan gastos de inversión en el departamento, así como con las orientaciones generales de política global y sectorial que emanan del Plan Estratégico Nacional y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales que el Gobierno Nacional ha formulado.
4. Se precisó que todos los departamentos que por su grado de madurez en el proceso de concertación y las capacidades técnicas e institucionales existentes, lograran entregar satisfactoriamente, antes del 15 de junio de 2002, a través de los Consejos Transitorios de Administración Regional respectivos, su PDDC a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y al Comité Ejecutivo Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, serían considerados en la Operación Piloto: Planeamiento y Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 en materia de gastos de inversión.
5. Se señaló que los PDDC debían ser enviados mediante oficio suscrito por el Presidente del Consejo de Coordinación Regional y por el Coordinador Departamental de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza del Departamento, y debían contar obligatoriamente con el Acta de Acuerdo y Compromiso (ver Anexo) suscrita por todos y cada uno de los integrantes del Consejo de Coordinación Regional, de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y de los organismos de concertación de similar representación a nivel departamental (gremios empresariales y laborales, comités de productores, comités de autodefensa, frentes regionales,

¹² Directiva N° 001-2002-EF/68.01, Directiva modificatoria de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas complementarias aprobada por Resolución Jefatural N° 008-2002-EF/68.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de abril de 2002. En la dirección electrónica <http://ofi.mef.gob.pe> ("Descarga de documentos") se encuentran los contenidos mínimos de los estudios de preinversión, nivel: perfil.

entre otros), como señal del verdadero estado de concertación del plan y de la voluntad de todos los actores por aportar recursos y llevarlo adelante.

Se estableció que los PDDCs debían remitirse a través del aplicativo informático en Internet que para tal efecto la Dirección Nacional del Presupuesto Público puso a disposición de los CTARs a través de la Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

6. La Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Comité Ejecutivo Nacional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, luego de evaluar los correspondientes PDDCs y calificar los departamentos que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en los párrafos precedentes, tal como se señaló en el Instructivo N° 001-2002-EF/76.01, determinó los departamentos que conformarían la operación piloto, los que han sido publicados en la Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

La información respecto al desarrollo de esta primera etapa del proceso ha sido remitida por la Dirección Nacional del Presupuesto Público a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

1.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (Departamento / Provincia / Distrito / Localidad)

1.3 ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

NOMBRE: _____

ENTIDAD DEL GOBIERNO CENTRAL REGIONAL LOCAL ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO

PERSONA RESPONSABLE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. ESTUDIOS

2.1 SI EL PROYECTO YA HA SIDO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, ESPECIFICAR EL CODIGO DE REGISTRO, EL NIVEL DE ESTUDIOS QUE TIENE Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA

CODIGO

PERFIL PRE FACTIBILIDAD FACTIBILIDAD ESTUDIOS DEFINITIVOS

PRESENTADO OBSERVADO APROBADO RECHAZADO

2.2 ESTUDIOS PREVIAMENTE ELABORADOS

NIVEL	FECHA	AUTOR	COSTO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO (Miles de Nuevos Soles)
Perfil			
Pre factibilidad			
Factibilidad			
Estudios definitivos			

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

?

?

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA/NECESIDAD (¿Cuál es el problema/necesidad a resolver? Incluir el diagnóstico con/sin proyecto de inversión)

3.2 ÁREA DE INFLUENCIA Y BENEFICIARIOS DIRECTOS

Número y ubicación de los beneficiarios
Características de los beneficiarios

4. ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Las tres mejores alternativas, si existieran)

DESCRIPCIONES		Monto de la Inversión (Miles de Nuevos Soles)
Alternativa 1 (Recomendada)		
Alternativa 2		
Alternativa 3		

5. PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (En la alternativa recomendada)

5.1 CRONOGRAMA DE INVERSIÓN 2003-2006 SEGÚN METAS

METAS	AÑOS (Miles de Nuevos Soles)												
	(Especifique las cantidades requeridas de cada recurso por unidad de tiempo)												
	2003					...	2006				TOTAL		
	Sector Público	Sector Privado	Soc. Civil	Coop. Intern.	...	Sector Público	Sector Privado	Soc. Civil	Coop. Intern.	Sector Público	Sector Privado	Soc. Civil	Coop. Intern.
					...								
					...								
					...								
					...								
					...								
					...								
					...								

5.2 CRONOGRAMA DE METAS FÍSICAS 2003-2006

METAS	Unidad de medida	AÑOS			
		2003	2004	2005	2006

6. VIABILIDAD INSTITUCIONAL (¿Quién y cómo se hará cargo del sostenimiento del proyecto?)

<p>PRE OPERATIVO:</p> <p>OPERATIVO:</p>
--

ANEXO

**ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO DEL PLAN DE DESARROLLO
DEPARTAMENTAL CONCERTADO**

Siendo las(hora) del día(fecha), en las instalaciones de (lugar) los abajo firmantes, acordamos aprobar el Plan de Desarrollo Departamental Concertado (PDDC) de (Departamento) para el periodo 2003 - (año final), el cual está compuesto por(número) folios con el siguiente contenido:

...
...
...

Asimismo, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto en materia de inversión para el departamento, los proyectos que se definan como resultado del Taller de Priorización de Gastos en materia de inversión pública a que se refiere el Instructivo N° 001-2002-EF/76.01 y a realizar los máximos esfuerzos que permitan, en el marco del proceso de concertación, participación y tolerancia iniciado, llevar adelante las acciones por parte de todos y cada uno de los actores del desarrollo a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población de(departamento).

Finalmente, dejamos constancia de nuestra voluntad de participar activamente en dicho Taller de Priorización, que se llevará a cabo en el marco de la Operación Piloto: Programación Participativa del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 en materia de Gastos de Inversión, en caso nuestro departamento califique satisfactoriamente para intervenir en dicha operación.

En caso contrario, nos comprometemos a continuar con el esfuerzo de elaboración y mejora del PDDC que nos permita acceder para el siguiente ejercicio fiscal al proceso de programación participativa del presupuesto del sector público en materia de gastos de inversión, el cual será realizado oportunamente por el Gobierno Regional.

Por parte del Consejo de Coordinación Regional:

Del Gobierno Regional

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

...

De los Gobiernos Locales

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

...

Por parte de la Mesa de Concertación y Lucha contra la Pobreza y demás organismos de concertación representativos a nivel departamental:

De la Sociedad Civil

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

...

Del Sector Privado

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

...

De la Cooperación Internacional

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

Nombre:

DNI :

Cargo:

Institución a la que representa:

**ANEXO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DEL
SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003**

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003**

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCION	1 336,1	
GESTION DE PROYECTOS	414,3	GR MOQUEGUA
PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE MOQUEGUA	100,0	"
CONSTRUCCION DE AULAS DE C.E. LUIS E. VALCARCEL	145,0	"
APOYO Y PROMOCION INDUSTRIAL	200,0	"
APOYO Y PROMOCION TURISTICA	80,0	"
REOBLAMIENTO DEL RECURSOS TRUCHA ARCO IRIS EN AMBIENTES HIDRICOS ANDINOS DE LOS	50,0	"
DISTRITOS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DE REGION MOQUEGUA		"
CONSTRUCCION DE CARRETERA SACUAYA YOJO	346,8	"
TOTAL PROYECTOS	1 336,1	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE PASCO

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCION	8 067,0	
Elaboración de Estudios de Pre Inversión	240,0	GR PASCO
Demarcación Territorial	100,0	"
Mejoramiento de los Niveles de Producción de Alpaca	166,0	"
Mejoramiento de la Producción de Carne y Leche	205,0	"
Obras de Emergencia	200,0	"
Construcción Colegio Nacional Mariscal Castilla II Etapa	121,0	"
Construcción Colegio Nacional José Carlos Mariategui II Etapa	121,0	"
Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable de Villa Rica	800,0	"
Sistema Integral de Desague de Santa Ana de Tusi	316,0	"
Const.sistema de Agua Potable Villa Rica	533,0	"
Const. Sistema de Agua Potable I scozacin	108,0	"
Estud.Rehabilitación y Const.Carretera Integración Oxapampa-Pasco	2 500,0	"
Const.Carretera 8 de Diciembre -Colquipucro	300,0	"
Const.Carretera Antapirca-Pte.Huarmihuañuzga	500,0	"
Const.Carretera San Miguel Cuchis-Vilcabamba	707,0	"
Const.Carretera Oxapampa-Villa Rica	200,0	"
Mejoramiento y Rehabilitación Carretera Cerro de Pasco - Yanahuanca	200,0	"
Mejoramiento y Rehabil.Carretera Oxapampa-Huancabamba-Pozuzo	200,0	"
Mejoramiento y Rehabil.Carretera Villa Rica-Cacazu-Puerto Bermudez	300,0	"
Mejoramiento y Rehabil.Carretera de Chatarra a I scozacin	100,0	"
Mejoramiento y Conserva.Carretera Ninacaca-Huachón-Quiparacra	150,0	"
PROYECTOS NUEVOS	3 966,0	"
Carretera Puente I scozacin - I scozacin y Puente Conazu y Espiritu	300,0	"
Const. Carretera Pan de Azucar I scozacin	551,0	"
Trocha Carrozable Alvario - Chinchihuaqui	630,0	"
Puente Santa Isabel	1 050,0	"
Trocha Carrozable Lagarto - Mazuazo	630,0	"
Trocha Carrozable Nueva Aldea - Rio Palcazu	630,0	"
Puente Gallinacito	25,0	"
Puente Palmaz	150,0	"
TOTAL PROYECTOS	12 033,0	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE JUNIN

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCION	5 710,0	
Instalación Vivero Semillero Agroforestal en la Comunidad San Isidro Sol de Oro (Valle de Tziriari)	169,0	GR JUNIN
Investigación y difusión de Sistemas Productivos	500,0	"
Construcción Colegio Nacional Antonio Encinas (Janjaillo)	150,0	"
Promoción de la Pequeña y mediana Empresa	210,0	"
Construcción Desague Huamancaca Chico.	483,0	"
Construcción Carretera Ulcumayo San Ramón	998,0	"
Construcción carretera Cotosh Santa Rosa de Casca	300,0	"
Construcción carretera Panti-Rocchac-Huachicna-Cedruyo-Manchay	2 400,0	"
Construcción carretera Alto Anapati Puerto Rico Zona Utique	500,0	"
PROYECTOS NUEVOS	1 497,0	"
Liquidación de Obras	150,0	"
Obras de Emergencia	1 347,0	"
T O T A L P R O Y E C T O S	7 207,0	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE HUANUCO

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCIÓN	10 191,6	
CANAL DE IRRIGACIÓN CHINCHANCOCHA	350,0	GR HUANUCO
CANAL DE IRRIGACIÓN HUECROCOCHA III ETAPA.	600,0	"
CANAL DE IRRIGACIÓN TANTAMAYO II ETAPA.	300,0	"
CANAL DE IRRIGACIÓN CHURUBAMBA IV ETAPA	410,0	"
CANAL DE IRRIGACIÓN PACRO YUNCAN SHURCA.	200,0	"
SUB SISTEMA DE DISTRIB. PRIMARIA JOSE VARA LLANOS "A.A.HH. KAWACHI II ETAPA	45,0	"
ELECTRIF. CHAUPHUARANGA - COLPAS II ETAPA	220,0	"
AGUA POTABLE DE SAN LUIS IV ETAPA	700,0	"
CARRET. CAJAN - PINRA - HUARACILLO - CANCHABAMBA	570,0	"
CARRETERA HUACAYBAMBA - COCHABAMBA - ARANCAY TRAMO : COCHABAMBA - ARANCAY	600,0	"
CARRETERA TANTAMAYO - JIRCAN - ARANCAY TRAMO : JIRCAN- ARANCAY	500,0	"
CARRETERA TANTAMAYO - MONZON	780,0	"
CARRETERA HUACRACHUCO- SAN BUENAVENTURA	300,0	"
CARRETERA ANTACOLPA - RAURA	300,0	"
CARRETERA VECINAL MERCED DE LOCRO MOHENA ALTA	982,8	I NADE
CARRETERA ACOTAMBO -SAN PEDRO DE CHONTA	731,3	GR HUANUCO
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DESARROLLO REGIONAL	300,0	"
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA	320,0	"
PROGRAMA DE ESTUDIOS PRODUCTIVOS	150,0	"
PROGRAMA DE ESTUDIOS TURÍSTICOS	150,0	"
ESTUDIO DE PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES	1 682,5	"
PROYECTOS NUEVOS	4 609,7	
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PABELLÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SENTENCIADOS DE HUÁNUCO	3 000,0	I NPE
REPRESAMIENTO LAGUNA CHIQUIACOCHA	395,0	GR HUANUCO
IRRIGACIÓN MARGEN DERECHA RIO MONZÓN	199,9	I NADE
MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN CHAPAMPA-MATARA	279,8	"
OBRAS DE INTERÉS SOCIAL Y EMERGENCIA	735,0	GR HUANUCO
TOTAL PROYECTOS	14 801,3	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DEL
SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCION	17 961,7	
Construcción Sede Central CTAR-SAN MARTIN.	1 000,0	GR SAN MARTIN
Proyecto Irrigación Abisado	1 119,6	INADE
Irrigación Saposoa	2 050,0	"
Manejo Integral de Bosques	274,0	"
Monitoreo de la Producción	268,0	"
Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de la Merced	300,0	GR SAN MARTIN
Construc. De Carretera Pongo de Caynarachi-Barranquita-Pelejo.	1 992,5	INADE
Construcción Camino Rural Quebrada Fernandez	720,0	"
Construcción Puente Yuracyacu	6 000,0	"
Sistema de Riego Abisado	3 000,0	"
Construcción Carretera Rural Yuracyacu	1 237,6	"
TOTAL PROYECTOS	17 961,7	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCION	11 384,0	
. Delimitación y Redelimitación Territorial	20,0	GR HUANCVELICA
. Estudios de Pre-Inversión	1 198,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Hvca.	530,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Acobamba	40,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Angaraes	160,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Castrovirreyna	120,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Huaytará	150,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Tayacaja	150,0	"
. Estudios de Pre-Inversión Churcampa	48,0	"
. Term. Irrigación Palca	200,0	"
. Construcción Canal de Irrigación Acobamba	2 800,0	"
. Construcción CE No. 30987-La Merced de Ccasir	100,0	"
. Construcción CE No. 30982-Churcampa	120,0	"
. Const. C. E. .Mxto. Enriqueta Samanez - Tocas	150,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Hvca.	675,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Acobamba	130,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Angaraes	553,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Castrovirreyna.	120,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Huaytará	400,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Tayacaja	400,0	"
. Equip. Mobiliario Escolar Churcampa	650,0	"
. Inst. y Produc.Truchas en Jaulas Flotantes	60,0	"
. Term. Carretera Huaracco-Telapacccha	300,0	"
. Const. Carretera Pampalibre - Chanchuasi	510,0	"
. Const. Carretera Palca-Ampurco	1 500,0	"
. Mejoramiento Carretera Lachocc Villa de Arma	300,0	"
PROYECTOS NUEVOS	2 265,0	
. Liquidación de Obras Huancavelica	42,0	GR HUANCVELICA
. Liquidación de Obras Acobamba	20,0	"
. Liquidación de Obras Angaraes	20,0	"
. Liquidación de Obras Castrovirreyna	20,0	"
. Liquidación de Obras Huaytará	20,0	"
. Liquidación de Obras Tayacaja	20,0	"
. Liquidación de Obras Churcampa	20,0	"
. Atención a Obras de Emergencia Hvca.	900,0	"
. Atención a Obras de Emergencia Acobamba	60,0	"
. Atención a Obras de Emergencia Angaraes	400,0	"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
. Atención a Obras de Emergencia Castrovirreyña	250,0	"
. Atención a Obras de Emergencia Churcampa	80,0	"
. Atención a Obras de Emergencia Huaytara	350,0	"
. Atención a Obras de Emergencia Tayacaja	63,0	"
TOTAL PROYECTOS	13 649,0	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PROYECTOS DE INVERSION CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003
DEPARTAMENTO DE TACNA

(En miles de nuevos soles)

PROYECTOS	MONTO	PLIEGO EJECUTOR
PROYECTOS EN EJECUCION	13 704,8	
GESTIÓN DE PROYECTOS	893,0	GR TACNA
GESTIÓN DE PROYECTOS	2 500,0	INADE
APOYO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA	235,0	GR TACNA
PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE MAIZ AMARILLO DURO	122,2	"
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCION DE CULTIVO DE OREGANO EN LA PROV. DE TARATA	131,6	"
PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE AJO EN LA PROVI NC. DE CANDARAVE	213,5	"
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA EN LAS PROVI NCIAS DE TARATA Y CANDARAVE	939,9	"
EJECUCIÓN DE OBRAS DE "VILAVILANI - DERIVACIÓN MAURE FASE I PARA EL ABSASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TACNA Y AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA YARADA".	1 310,0	INADE
APROVECHAMIENTO DE EXCEDENTE DEL RÍO LOCUMBA PARA IRRIGACIÓN LOMAS SAMA	1 500,0	"
OBRAS DE REPRESAMIENTO YARASCAY PARA MEJORAMIENTO DE RIEGO DEL VALLE DE SAMA Y AMPLIACIÓN DE NUEVAS TIERRAS EN LAS LOMAS DE SAMA.	1 500,0	"
ACCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRICAS	1 565,0	"
CONSTRUCCIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ENSEÑANZA	432,8	GR TACNA
APOYO Y PROMOCION INDUSTRIAL, CAPACITACION E IMPLEMENTACION DE PYMES.	325,5	"
APOYO Y PROMOCION INDUSTRIAL: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (PARQUE INDUSTRIAL)	395,7	"
PROMOCION E INFRAESTRUCTURA TURISTICA	139,1	"
CULTIVO DE OSTRAS DEL PACIFICO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA.	51,8	"
CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	208,7	"
PROGRAMA PROEMPLEO	40,0	FONCODES
ASISTENCIA TECNICA PARA EL CENTRO DE FORMACION AGRARIA DE TACNA	280,0	GR TACNA
REHABILITACION VIAL Y DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	866,5	"
URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA	54,4	"
TOTAL PROYECTOS	13 704,8	

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La aplicación de la presente Ley contiene la autorización máxima de gasto que todas las entidades del sector público pueden efectuar durante el año fiscal 2003. De acuerdo al mandato constitucional, el presupuesto está equilibrado y los gastos debidamente financiados y ha sido elaborado respetando los principios de prudencia y transparencia fiscal y es consistente con las proyecciones macrofiscales del Programa Económico de Gobierno.

IMPACTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en el campo presupuestario y financiero. Cuando entre en vigencia a partir del 1 de enero del 2003 derogará la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002. Debe tenerse presente que la dación de esta Ley atiende al mandato dispuesto en el Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal de la Constitución Política del Perú.